



*FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
COMITÉ DE TRABAJOS DE GRADO*

**SISTEMATIZACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA Y APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN  
DE MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN DE LAS/LOS  
DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y LÍDERES/AS SOCIALES EN EL  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

JUAN DAVID SERRANO GÓMEZ

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
BUCARAMANGA  
2022  
I



*FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
COMITÉ DE TRABAJOS DE GRADO*

**SISTEMATIZACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA Y APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN  
DE MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN DE LAS/LOS  
DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y LÍDERES/SAS SOCIALES EN EL  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

JUAN DAVID SERRANO GÓMEZ

Trabajo de Grado bajo la modalidad de práctica jurídico-social para optar al título de  
abogado

Director  
JAVIER ALEJANDRO ACEVEDO  
Abogado

Tutor  
LUIS SANTIAGO GAMBOA LOZADA  
Abogado

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
BUCARAMANGA  
2022

I



*FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
COMITÉ DE TRABAJOS DE GRADO*

**DEDICATORIA**

Al campesino, al proletario, al sin techo, a la madre cabeza de hogar, al sindicalista, al líder social, al defensor de Derechos Humanos, a los niños, niñas y jóvenes reclutados forzosamente, al desplazado, al joven soldado obligado a luchar contra su pueblo, al maestro, al artista.

A todos y todas quienes han sido víctimas del Conflicto Armado Colombiano.

A todos y todas quienes creen y anhelan la paz y con justicia social.

A la memoria de todos y todas a quienes se les ha arrebatado la vida por soñar con un mejor país.

A los nadie.

A Helena.



*FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
COMITÉ DE TRABAJOS DE GRADO*

**AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a mis padres, Jorge y Patricia, por inculcarme lo correcto y apoyarme en cada paso de mi vida.

Doy gracias a Juliet, por su compañía, apoyo y enseñanzas en el camino.

A Santiago Gamboa, agradezco por encaminarme en los Derechos Humanos y su defensa.

Al Dr. Javier Alejandro Acevedo, doy gracias por su confianza y apoyo incondicional desde el inicio del pregrado.

A la Dra. Clara Inés Tapias y al Consultorio Jurídico, por brindarme la oportunidad de encontrar mi vocación en el Derecho.

A mi amiga, Laura Díaz, por encaminarme en el Derecho, por su apoyo y guía.

A la Corporación Compromiso, agradezco la oportunidad brindada.

A Dios.



## Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	8
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	9
2. ALCANCE DEL TRABAJO.....	10
3. OBJETIVOS.....	11
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	11
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
4. INFORMACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN.....	12
4.1. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.....	12
5. MARCOS DE REFERENCIA.....	13
5.1. MARCO DE ANTECEDENTES JURÍDICOS.....	13
5.2. MARCO TEÓRICO.....	15
5.3. MARCO CONCEPTUAL.....	18
6. METODOLOGÍA.....	19
7. PRIMER INFORME.....	20
8. SEGUNDO INFORME.....	32
9. TERCER INFORME.....	54
10. CONCLUSIONES.....	60
11. BIBLIOGRAFÍA.....	61



*FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
COMITÉ DE TRABAJOS DE GRADO*

**RESUMEN**

**TÍTULO:** SISTEMATIZACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA Y APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN DE LAS/LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y LÍDERES/SAS SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. <sup>1</sup>

**AUTOR:** JUAN DAVID SERRANO GÓMEZ<sup>2</sup>

**PALABRAS CLAVE:** Derechos Humanos, Líderes(as) sociales, Sistema de Alertas Comunitarias, Defensor de los Derechos Humanos y el Territorio.

**RESUMEN:** A través de la presente práctica jurídico social, se busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades de respuesta de los distintos actores sociales que se encuentran en el departamento de Santander cuya razón de ser se centra principalmente en la defensa de los Derechos Humanos y el territorio, ante las distintas amenazas, situaciones de riesgo e incidentes de seguridad que puedan presentarse dentro de su área de acción, teniendo en cuenta los distintos actores armados, incidentes de seguridad registrados y diversos factores que permitan calcular las vulnerabilidades, riesgos y amenazas ante las que se encuentran los distintos actores sociales en Santander, esto mediante los distintos programas y contenidos propios de la Escuela de Exigibilidad de Derechos Humanos de Líderes Sociales y Ambientales.

---

<sup>1</sup>Trabajo de Grado

<sup>2</sup> Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Derecho y Ciencia Política. Director: Javier Alejandro Acevedo, Abogado. Tutor: Santiago Gamboa.



*FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
COMITÉ DE TRABAJOS DE GRADO*

**ABSTRACT**

TITLE: SYSTEMATIZATION OF CASES OF VIOLENCE AND SUPPORT IN THE IMPLEMENTATION OF PROTECTION AND SELF-PROTECTION MECHANISMS OF HUMAN RIGHTS DEFENDERS AND SOCIAL LEADERS IN THE DEPARTMENT OF SANTANDER

AUTHOR: JUAN DAVID SERRANO GÓMEZ

KEY WORDS: Human Rights, Social Leaders, Community Alert System (SAC in spanish), Human Rights and Territory Defenders.

ABSTRACT: Through this social legal practice, it is sought to contribute to the strengthening of the response capacities of the different social actors that are in the department of Santander whose reason for being is mainly focused on the defense of Human Rights and the territory, in the face of different threats, risk situations and security incidents that may arise within its area of action, taking into account the different armed actors, registered security incidents and various factors that allow calculating the vulnerabilities, risks and threats that have to affront the different social actors in Santander meet, this through the different programs and contents of the School of Human Rights Enforcement of Social and Environmental Leaders.

## INTRODUCCIÓN

Partiendo de un análisis general del contexto colombiano en el que se observa cómo la injerencia de distintos actores, tanto armados, como aquellos de carácter privado con fines extractivistas, han azotado fuertemente a las comunidades más vulnerables del país, causando daños de todo tipo, especialmente en materia ambiental y social, para las comunidades que habitan estas zonas.

Lo anterior, ha traído consigo que al interior de dichas comunidades se haga necesario el surgimiento de líderes y lideresas sociales, defensores de Derechos Humanos, entre otra multiplicidad de actores sociales que buscan defender la vida y el territorio a partir de distintos procesos comunitarios, rechazando las causas objetivas que han hecho a la violencia proliferar en sus territorios.

Así, se observa cómo el contexto histórico de violencia en el que se surgen y se desarrollan estos procesos, dificulta que estos actores sociales puedan realizar su trabajo, siempre que se enfrentan tanto a los distintos actores armados que operan en el territorio, como a aquellos entes públicos que, lejos de su función, parecen responder a los intereses privados de los distintos conglomerados transnacionales que buscan adelantar proyectos extractivistas que ponen en riesgo el derecho de las comunidades a gozar de un territorio y un ambiente sano.

Lo anterior, implica la existencia de peligros tales como amenazas, atentados, secuestros, entre muchos otros que ponen en peligro los bienes jurídicos tanto de estos actores sociales, como de la comunidad en general, lo dicho se refleja en las altas cifras de violencia, teniendo que para el 2021, el Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz – INDEPAZ - registró un total de 171 líderes/as y defensores de derechos humanos y 48 firmantes del acuerdo de paz asesinados en Colombia, mismo año en el que se registraron 96 masacres que dejan un saldo de 335 víctimas<sup>3</sup>, mientras que, para el presente año 2022, el mismo observatorio registra hasta el día 4 de julio, un total de 102 líderes/as asesinados en todo el territorio nacional<sup>4</sup>, observándose así una evidente crisis en materia de Derechos Humanos y seguridad, que se ha visto agudizada, entre otras cosas, debido a una gestión negligente y cómplice por parte del Gobierno Nacional que no toma medidas suficientes para la protección de los distintos actores sociales en el territorio nacional, como lo es la implementación total y completa de los Acuerdo de Paz del 2016.

Lo expuesto anteriormente, hace necesario que las distintas organizaciones dedicadas a la protección y prevalencia de los Derechos Humanos y del Territorio, realicen el debido

---

<sup>3</sup> INDEPAZ. Cifras de la violencia en las regiones 2021. Bogotá, D.C. 19 de enero de 2022. P.3. Disponible en línea en: <https://indepaz.org.co/cifras-de-la-violencia-en-las-regiones-2021/>

<sup>4</sup> INDEPAZ. Líderes sociales, defensores de DD.HH y firmantes de acuerdo asesinados en 2022. Bogotá, D.C. 4 de julio de 2022. Disponible en: <https://indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en-2022/>

acompañamiento con la finalidad de robustecer los mecanismos de protección y autoprotección de aquellos actores sociales que se desempeñan en la defensa de los derechos humanos y defensa del territorio, premisa sobre la cual se justifica y se enfoca la presente práctica socio-jurídica.

## 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Teniendo en cuenta las características particulares del contexto histórico, político y social colombiano, marcado por la existencia de un conflicto social armado en el que han confluído diversos actores políticos, estatales, paraestatales y civiles, es oportuno traer a colación lo mencionado por Zubiría Samper<sup>5</sup>, para quien el conflicto colombiano posee tres períodos de larga duración marcado por distintos elementos diferenciadores de carácter políticos, ideológicos, y culturales, siendo el último de estos periodos, el comprendido entre las últimas décadas del siglo XX y las primeras del XXI, más concretamente desde de 1992 hasta 2014, caracterizado por una desestructuración estatal, una amplia injerencia del neoliberalismo y la existencia de una paz intermitente, es a razón de lo anterior que podría decirse que dicho periodo se mantiene aún en la actualidad, pues estas tres características se han agudizado en los últimos años con el gobierno del uribismo, lo que ha desencadenado en que Colombia sea un país donde la defensa de los Derechos Humanos y el Territorio se convierta en una actividad de alto riesgo en materia de seguridad, teniendo en cuenta por ejemplo, que en el transcurso del año 2021, se presentaron ante Naciones Unidas 180 denuncias de asesinatos de líderes sociales en todo el país<sup>6</sup>.

Es precisamente en el mencionado contexto que la corporación COMPROMISO centra su accionar, buscando contribuir a fortalecer los procesos en materia de seguridad y autocuidado de las comunidades y actores sociales para garantizar la permanencia en el territorio y defensa de los Derechos Humanos, identificando y sistematizando los diferentes riesgos y amenazas a las que se exponen aquellas personas o comunidades que se dedican a la defensa del territorio, los Derechos Humanos y Ambientales en un contexto de violencia social, política y económica, aunado a las consecuencias de una irresponsable inversión extranjera, especialmente en materia de subsuelo y procesos extractivistas, que no sólo generan un peligro en materia ambiental, sino que a través del financiamiento directo o indirecto favorecen a grupos armados ilegales, fomentando prácticas criminales contra la población civil y los líderes sociales, esfera de influencia que alcanza incluso a las entidades encargadas de la protección del ambiente y el territorio, así como de proteger la vida e integridad de defensores y líderes sociales.

Dadas las características del escenario en que debe hacerse la labor, se hace evidente la utilidad del desarrollo de la práctica, la cual responde al contexto particular que viven los líderes sociales defensores del territorio y los Derechos Humanos, lo que ocasiona que se requieran procesos de fortalecimiento y acompañamiento en formación jurídica, enfocado

---

<sup>5</sup> ZUBIRÍA de, Sergio. Dimensiones políticas y culturales en el conflicto colombiano en Contribución al Entendimiento del Conflicto Armado en Colombia, Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. 3 ed. Ediciones Desde Abajo. Bogotá D.C. Julio de 2017. P. 197- 248.

<sup>6</sup> RADIO NACIONAL DE COLOMBIA, RTVC. Asesinatos líderes sociales: ONU ha registrado 180 denuncias en lo que va de 2021. 16 de noviembre de 2021. Disponible en: <https://www.radionacional.co/actualidad/asesinato-lideres-sociales-180-denuncias-onu-2021>



*FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
COMITÉ DE TRABAJOS DE GRADO*

en mecanismos administrativos y judiciales para la defensa de los derechos, así como acompañamiento social a líderes y comunidades, tomando en cuenta las acciones necesarias para lograr una respuesta oportuna y eficaz ante los riesgos que viven los líderes sociales dedicados a la defensa del territorio y los Derechos Humanos, evidenciando que se requiere de manera urgente desarrollar actividades, espacios y protocolos destinados no sólo a la formación de nuevos líderes, sino a la prevención y protección ante eventuales amenazas o incidentes de seguridad.

## **2. ALCANCE DEL TRABAJO**

Se busca brindar apoyo a procesos de denuncia de amenazas e incidentes de seguridad que se dan contra los distintos actores sociales en el departamento de Santander a razón de su labor en la defensa de los Derechos Humanos y el territorio. En concordancia con lo anterior, el trabajo a realizar buscará el fortalecimiento del Observatorio de Derechos Humanos de la CORPORACIÓN COMPROMISO, esto a partir del apoyo jurídico y logístico en las distintas actividades a realizar dentro del marco de acción determinado, al igual que la sistematización de los contenidos y desarrollo de las actividades curriculares dentro de la Escuela de Exigibilidad de Derechos de Líderes Sociales y Ambientales, buscando fortalecer las capacidades de respuesta de los distintos actores sociales del territorio frente a las eventuales amenazas e incidentes en materia de seguridad y defensa de los Derechos Humanos.



*FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
COMITÉ DE TRABAJOS DE GRADO*

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. OBJETIVO GENERAL**

Apoyar la labor del Observatorio de Paz y Derechos Humanos de la CORPORACIÓN COMPROMISO en las distintas actividades a desarrollar con miras a la defensa de los Derechos Humanos y el territorio, a partir del fortalecimiento de las capacidades de respuesta de los actores sociales que existen en el territorio santandereano ante las distintas amenazas e incidentes de seguridad, esto a partir de los contenidos y programas dentro de la Escuela de Exigibilidad de Derechos de Líderes Sociales y Ambientales.

#### **3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Brindar apoyo jurídico en las actividades cotidianas de las organizaciones, líderes y lideresas en los distintos procesos e implementación de los mecanismos de protección y autoprotección en el marco de la defensa de los Derechos Humanos y el territorio.
2. Analizar y sistematizar teniendo en cuenta al marco jurídico interno y externo enfocado especialmente en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Penal Internacional, los nuevos casos de violencia contra los distintos actores sociales en Santander.
3. Apoyar la implementación de sistemas de alertas comunitarias (SAC) para la protección de líderes/as sociales, defensores de Derechos Humanos y las distintas comunidades de Santander que busca proporcionar un apoyo efectivo y oportuno ante los posibles incidentes de seguridad.

## **4. INFORMACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN**

### **4.1. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.**

La organización Corporación Compromiso nació el 9 de noviembre de 1995 en Bucaramanga, ciudad ubicada al Nororiente colombiano. Sería precisamente en la década de los 90 en la que se fundan a lo largo de Latinoamérica distintos organismos de carácter no gubernamental, buscando rutas para la consolidación de la democracia, la justicia y el Estado Social de Derecho. Compromiso surge haciendo parte de aquella corriente continental del pensamiento, organización, acción y empoderamiento ciudadano inspirado en la vigencia de los derechos humanos.

Desde el inicio, Compromiso puso el énfasis de su trabajo en el fortalecimiento de otras organizaciones sociales e iniciativas económicas, brindando acompañamiento a procesos de representatividad en espacios de decisión, de exigibilidad y restitución de derechos.

La Corporación Compromiso es una organización de educación e investigación transformadora de actores políticos y sociales (individuales y colectivos), que trabaja con enfoque de educación popular y contribuye a fortalecer los procesos de defensa y permanencia en el territorio con autonomía y soberanía. Para ello fortalece capacidades locales, construye tejido social con relaciones democráticas y moviliza la exigibilidad de los derechos de los actores de cambio con quienes trabajan.

La Corporación Compromiso cuenta con tres observatorios: I) Observatorio de Conflictos Ambientales, II) Observatorio Rural Campesino y III) Observatorio de Paz y Derechos Humanos, que van de la mano con las tres líneas de trabajo que son I) Línea Ambiental, II) Línea Rural, III) Línea Jurídico Estratégica y una transversal que es Comunicación Arte y Cultura.

La práctica jurídico social a realizar en la Corporación Compromiso se realizará desde la Línea Jurídico Estratégica, ya que desde esta es donde se da respuesta a las necesidades de las personas o comunidades que sufren violaciones de derechos humanos y sus principales actividades son promoción y formación en derechos humanos a nivel interno y externo, acciones jurídicas para la exigibilidad de los derechos, realización de derechos humanos, entre otras, actividades en las cuales puedo aportar de manera significativa desde mi proyecto con los objetivos planteados en esta propuesta de práctica y que puedo cumplir a cabalidad.

## 5. MARCOS DE REFERENCIA

### 5.1. MARCO DE ANTECEDENTES JURÍDICOS

El marco normativo para la protección, reconocimiento y garantía del ejercicio del defensor/a derechos humanos es amplio y se establece en dos escenarios interrelacionados: el internacional y nacional; En el marco internacional tomaremos referencias del Sistema Universal de Derechos Humanos y el Sistema interamericano de Derechos Humanos; y en el nacional desde la constitución de 1991, pasando por las leyes internas y la jurisprudencia (Corte Constitucional), hasta los decretos y las directivas vigentes. Así pues, tenemos:

#### 5.1.1. MARCO INTERNACIONAL

1. Resolución A/RES/53/144 – Declaración sobre Defensores de Derechos Humanos de la Asamblea General de Naciones Unidas – Toda persona tiene derecho a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos. Este es el sistema universal de derechos humanos con sus instrumentos Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos su mecanismo el Consejo de Derechos Humanos.
2. Segundo Informe sobre la situación de los defensores de derechos humanos en las Américas – OEA/Ser.L/V/II. – Comisión Interamericana de Derechos Humanos - Definición de defensor de derechos humanos: toda persona que de cualquier forma promueva o procure la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos a nivel nacional o internacional. Este es el sistema interamericano de derechos humanos compuesto con su instrumento la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José y sus mecanismos La Corte Interamericana (Corte IDH) y la Comisión Interamericana (CIDH).

#### 5.1.2. MARCO NACIONAL:

1. Constitución Política. Artículo 95, numeral 4.
2. Ley 418 de 1997 – Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.
3. Ley 1426 de 2010 – Por la cual se modifica la Ley 599 de 2000, relativa a las conductas punibles que atentan contra los bienes jurídicamente protegidos de los defensores de derechos humanos y periodistas.



**5.1.3. Decretos:**

1. Decreto 4912 de 2011 – Por lo cual se organiza el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección.
2. Decreto 4100 de 2011 – Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se modifica la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones.
3. Decreto 4065 de 2011 – Por el cual se crea la Unidad Nacional de Protección (UNP), se establecen su objetivo y estructura.
4. Decreto 1225 de 2012 – Por el cual se modifica y adiciona parcialmente el Decreto 4912 del 26 de diciembre de 2011
5. Decreto 2137 de 2018 – Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas - "Comisión del Plan de Acción Oportuna (PAO) para defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas.

**5.1.4. Directivas:**

1. Directiva Presidencial 07 de 1999 - RESPALDO, INTERLOCUCIÓN y COLABORACIÓN DEL ESTADO CON LAS ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS.
2. Directiva Ministerial (MinDefensa) 09 de 2003 - Políticas del Ministerio de Defensa Nacional en materia de protección de los derechos humanos de sindicalistas y Defensores de Derechos Humanos.
3. Directiva 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación – Lineamientos para la protección efectiva de los derechos de los defensores y defensoras de derechos humanos, y sus organizaciones, integrantes de los movimientos sociales, movimientos políticos, y lideresas y líderes políticos y sociales, y sus organizaciones, y a los que en esta condición participen activamente en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

**5.1.5. Jurisprudencia:**

1. Corte Constitucional. Sentencia T-590 de 1998 – Estado de cosas inconstitucional en la falta de protección a los defensores de derechos humanos.
2. Corte Constitucional. Sentencia T-1191 de 20014 – Riesgos extraordinarios a los que están expuestos los defensores de derechos humanos, les confiere el estatus de sujetos de especial protección constitucional – Se prohíbe a la administración a adoptar decisiones que creen un riesgo extraordinario para defensores

3. Corte Constitucional. Sentencia T-234/12– Enfoque diferencial: Estado debe adoptar medidas de protección con enfoque de género ya que la condición de mujeres las hace una población aún más vulnerable y gozan de protección reforzada dada la especial situación de vulneración e indefensión.

## 5.2. MARCO TEÓRICO

### 5.2.1. TEORÍA PLURALISTA:

Para realizar una primera aproximación a las principales teorías que se utilizarán para abordar el tema sobre el que versa el presente proyecto, resulta oportuno estudiar la teoría pluralista de los derechos humanos, como una respuesta ante el deseo de garantizar una sociedad más justa partiendo de la materialización de la libertad de los individuos.

Así las cosas, debe entenderse al pluralismo como aquella teoría jurídica según la cual se busca que el derecho se materialice teniendo en cuenta la realidad social de las distintas comunidades y culturas que hacen parte de determinada sociedad, buscando un reconocimiento dentro del ordenamiento jurídico natural, frente a lo cual Ehrlich plantearía que resulta erróneo considerar como Derecho meramente a aquellas disposiciones emanadas del Estado, aceptando la existencia de dos tipos de normas principalmente, unas de carácter organizativo y otras de carácter decisorio, entendiendo que, ante la existencia de múltiples culturas dentro de la sociedad, existen también distintas formas de regulación entre ellas, por lo cual se hacen necesarias distintas normas de organización para garantizar la convivencia y coexistencia pacífica de las distintas comunidades que habitan un territorio, reconociendo así el pluralismo jurídico dentro de un Estado en el que habitan grupos sociales diversos.<sup>7</sup>

En desarrollo de lo anterior, al hablar del pluralismo jurídico aplicado a los Derechos Humanos, resulta acertado entenderle como la teoría mediante la cual se pretende garantizar los derechos fundamentales de los individuos, así como de las comunidades mismas, atendiendo a los distintos factores sociales, culturales, ideológicos, entre otros, que particularizan a los distintos grupos sociales que componen un Estado.

Esta teoría resulta de especial relevancia teniendo en cuenta que Colombia se presenta, conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Constitución Política como un Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista<sup>8</sup>, por lo cual se reconoce la existencia de diversos grupos sociales, cada uno con particularidades propias, bien sea de carácter cultural, geográfico, político, entre muchos otros, que hacen a cada comunidad distinta a los demás, por cuanto el ordenamiento jurídico, especialmente en lo que respecta a los

---

<sup>7</sup> Nieto, E.H. (2009). Pluralismo Jurídico: ¿Moda o Realidad? Foro Jurídico. En línea en: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/download/18516/18756/>

<sup>8</sup> Constitución Política de Colombia. Art. 1.

derechos fundamentales, no puede desconocer este pluralismo, por cuanto debe garantizar mecanismos efectivos para proteger y salvaguardar la existencia de dichas comunidades.

### 5.2.2. TEORÍAS MULTICULTURALIDAD:

Teniendo en cuenta la anterior teoría descrita, se hace pertinente abordar la teoría de la multiculturalidad aplicada a los Derechos Humanos, para lo cual resulta acertado en un primer momento, definir el término multiculturalidad como las demandas de minorías culturales centradas en el reconocimiento de su identidad diferenciada y el establecimiento consiguiente de un marco político que incluya un estatus y unos derechos diferenciados en función del grupo, así las cosas, es posible distinguir entre dos tipos de multiculturalidad, por una parte, se tiene una multiculturalidad multinacional, según la cual se describe la situación en la que varias naciones coexisten al interior de un Estado, reconociendo la pluralidad cultural y el autogobierno de cada una; por otra parte, se tiene una diversidad pluriétnica, que resulta de la inmigración de individuos con distintas características étnicas o culturales, por lo cual resulta necesario adaptar el marco jurídico y sus instituciones con base en las ideas y comportamientos de las nuevas culturas arribantes, de esta manera, se tiene que el multiculturalismo busca en últimas, reconocer la diversidad mediante la aceptación de la diferencia.<sup>9</sup>

Habiendo realizado una aproximación al concepto de multiculturalidad aplicado al ámbito jurídico, para lograr establecer su aplicación en materia de derechos humanos, resulta oportuno analizar lo planteado por Boaventura de Sousa Santos, entendiendo el contexto geopolítico actual enmarcado en la globalización y el surgimiento de los Estados Nacionales que coexisten en un sistema interestatal en el cual no existe una normativa específica que lo regule, dando paso a que sean los mercados financieros, las corporaciones transnacionales, así como las instituciones financieras multilaterales, los que regulen y establezcan las pautas para dirigir las relaciones sociales y económicas dentro del contexto global. De este modo, lo resume Boaventura de Sousa bajo la premisa que los discursos de poder que rigen en la actualidad se encuentran enmarcados en la historia de los vencedores, logrando así que los vencidos y su versión sean condenados al olvido.<sup>10</sup>

Así las cosas, para de Sousa los derechos humanos se representan como un instrumento de la lucha entre civilizaciones, para cuyo análisis es necesario distinguir los cuatro regímenes de derechos humanos que existen según el mencionado autor, a saber: el europeo, el interamericano, el africano y el asiático, sin embargo, se plantea únicamente a un sistema occidentalizado de los derechos humanos como aquel que se ha extendido y se ha pretendido trasladar al ámbito universal, esto a través de distintas presuposiciones que se admiten como elementos esenciales de los derechos humanos, entre los que se

---

<sup>9</sup> González Ulloa Aguirre, P.A. (2014), "El multiculturalismo en Canadá: la redefinición de las políticas de la inclusión y sus teóricos", *Norteamérica* 9(1). Recuperado de:

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-35502014000100006](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35502014000100006)

<sup>10</sup> De Sousa Santos, Boaventura. (2002). "Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos. El Otro Derecho, número 28, Julio de 2002. ILSA, Bogotá D.C., Colombia. P.59-62.

encuentra el diferenciamiento de la naturaleza humana del resto, la dignidad humana absoluta o, la garantía de autonomía del individuo, sin embargo, de acuerdo con esta teoría, el desarrollo de los derechos humanos tras la segunda guerra mundial, no ha tenido una finalidad distinta a la de responder a los intereses económicos y geopolíticos de los Estados capitalistas hegemónicos, permitiendo que bajo este discurso, naciones y actores internacionales con una política internacional imperialista, cometen todo tipo de atrocidades contra quienes van en contra de sus intereses, en nombre de una falsa seguridad y estabilidad.<sup>11</sup>

### 5.2.3. TEORÍAS MARXISMO JURÍDICO:

En orden a realizar un análisis de los derechos humanos desde la perspectiva marxista, se hace necesario en un primer momento determinar una teoría jurídica desde el marxismo, por lo cual es oportuno traer a colación las palabras de Bobbio quien plantea que realmente no existe una teoría marxista del derecho, pues Marx se encargaría de plantear únicamente una Teoría del Estado.<sup>12</sup>

En ese sentido, resulta oportuno mencionar a Oscar Correas como uno de los principales estudiosos actuales del marxismo jurídico, para quien la Teoría General del Derecho Positivista es la más aceptada por el movimiento marxista, afirmando frente a los Derechos Humanos, que estos se distancian de la Teoría General del Derecho pues este tipo de derechos son aquellos que se defienden en la calle, no después del peligro, como pretende la teoría burguesa que apenas les usa como un mero discurso político, usado para justificar invasiones y crímenes que de por sí, son una negación explícita de los mismos Derechos Humanos.<sup>13</sup>

En conclusión, puede afirmarse que, conforme a la teoría desarrollada por Oscar Correas, los Derechos Humanos deben ser subversivos por cuanto buscan lograr una vida mejor, a través del respeto a los derechos humanos, alterando el orden establecido por el sistema burgués que establece las condiciones actuales de existencia.<sup>14</sup>

---

<sup>11</sup> Ídem.

<sup>12</sup> Bobbio, Norberto. (1978), “Teoría del diritto e sociología del diritto in Marx”, en Rev. Sociología del Diritto.

<sup>13</sup> Correas, Oscar. (2017). El Derecho y Los Marxistas. Problemata: R. Intern. Fil. V.8. N.1. P. 403 – 413.

<sup>14</sup> Ídem.

### 5.3. MARCO CONCEPTUAL

**5.3.1. LÍDERES SOCIALES:** Buscando una aproximación al referido concepto, resulta pertinente abordar lo manifestado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, corporación para la cual se trata de líder o lideresa social aquel individuo cuya actividad se basa en la defensa de los derechos humanos y el reconocimiento que este trabajo tiene dentro de la comunidad que representa.<sup>15</sup>

**5.3.2. DERECHOS HUMANOS:** Partiendo de lo dispuesto por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, puede definirse a los Derechos Humanos como aquellos que se le reconocen a las personas solamente por existir como seres humanos, sin que tengan que estar garantizados por algún Estado, esto toda vez que se reconoce dentro de sus características el ser inherente al ser humano, independiente de su nacionalidad, género, etnia, nacionalidad, color, religión, idioma o cualquier otra condición.<sup>16</sup>

Así las cosas, es mediante la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, que se establecen en un primer momento estos derechos y la protección universal que se les otorga, este documento junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y el Pacto Internacional de Derechos Humanos, Sociales y Culturales, componen la Carta Internacional de los Derechos Humanos.

**5.3.3. DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS:** De acuerdo con lo establecido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es Defensor de Derechos Humanos: “toda persona que de cualquier forma promueva o procure la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos a nivel nacional o internacional.”<sup>17</sup>

La anterior definición se complementa con lo manifestado por el Relator Especial de Naciones Unidas, quien afirma que es defensor de derechos humanos “toda persona que, individual o colectivamente, actúa o desea actuar para promover, proteger o procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos local, nacional, regional o internacional”<sup>18</sup>. Así las cosas, se considera que es defensor de derechos

---

<sup>15</sup> CIDH, (31 de diciembre de 2011) Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas, OEA/Ser. L/V/II. Doc 66. Párr. 293.

<sup>16</sup> ACNUDH. (S.F.) ¿En qué consisten los derechos humanos? En línea en: <https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx>

<sup>17</sup> CIDH (31 de diciembre de 2011) Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas, OEA/Ser. L/VI. Doc. 66, Párr. 12.

<sup>18</sup> ONU. (23 de julio de 2018) Informe del Relator Especial sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas, Párr. 13.

humanos todo aquel individuo que se dedica, incluso parcialmente, a la garantía y materialización de los derechos humanos, independiente de su profesión, raza, sexo o cualquier otra condición subjetiva.

**5.3.4. SISTEMAS DE ALERTAS COMUNITARIAS:** Con el propósito de definir el concepto de SISTEMAS DE ALERTAS COMUNITARIAS (SAC) es oportuno analizar en un primer momento el concepto de Sistema de Alertas Tempranas (SAT) brindado por la Defensoría del Pueblo, definiéndolo como el mecanismo cuyo fin es “monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo de la población civil por los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.”<sup>19</sup> Así las cosas, al referirse al SISTEMA DE ALERTAS COMUNITARIAS, es acertado definirlo como aquel mecanismo implementado por las comunidades buscando proteger y garantizar los derechos humanos y del territorio, esto partiendo del concepto citado emitido por Defensoría del Pueblo.

## 6. METODOLOGÍA

El presente trabajo se desarrollará en cuatro fases, a saber:

- i) **Planificación:** contenidos y actividades de la segunda fase de la Escuela de Exigibilidad de Derechos Humanos, análisis del marco jurídico internacional y nacional para la protección de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos.
- ii) **Ejecución:** Desarrollo de la segunda fase de la Escuela de Exigibilidad de Derechos; recepción de casos de amenazas e incidentes de seguridad.
- iii) **Sistematización:** los resultados de la Escuela para apoyo de la implementación del Sistema de Alertas Comunitaria y resultados de los talleres en los municipios donde se desarrollará el proyecto “DEFENDIENDO EL TERRITORIO Y GARANTIZANDO LA VIDA DE SUS DEFENSORES”.
- iv) **Seguimiento y control:** a la implementación del Sistema de Alertas Comunitarias. Como elemento transversal, se tiene el apoyo jurídico a las comunidades, líderes y lideresas de los procesos independientemente de la fase de la propuesta; este ejercicio permitirá contribuir a la fase 3 de análisis, pues ayuda a conocer las problemáticas del territorio, y las amenazas a las que se enfrentan los líderes y lideresas. Documentar casos de riesgo y amenaza.

---

<sup>19</sup> De Zúbiria Posada, Natalia (2019). “¿Qué es el sistema de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo?”. Corporación Excelencia en la Justicia. En línea en: <https://cej.org.co/wp-content/uploads/2019/12/Sistema-de-Alertas-Tempranas.pdf>

Para la Fase Número 1 sobre planificación se elaborará una Cartilla con los contenidos de la segunda fase de la Escuela, para ello se utilizarán los contenidos descritos en el marco jurídico de la presente propuesta de una manera sencilla y con lenguaje común que permita su fácil comprensión. Para la Fase 2 sobre el desarrollo de la Escuela se tendrá en cuenta una fase práctica en la cual se participará como facilitador y/o relator. En la fase número 3 de sistematización se apoya tanto con las conclusiones de la Escuela, como también con la documentación de casos de riesgo y amenazas generadas a partir del acompañamiento jurídico. El seguimiento y control permitirá no sólo la verificación del sistema de alertas en su funcionamiento, sino que permitirá el ajuste del mismo en caso de que se requiera.

## **7. PRIMER INFORME**

En este primer informe se abordará lo relativo a las actividades realizadas por el practicante en la Corporación Compromiso, en un primer momento, se describe el proceso de incorporación del practicante a la Corporación, así como el acople al proyecto llevado a cabo por el Observatorio de Paz y Derechos Humanos, así como una aproximación en el desarrollo de los objetivos específicos propuestos en el numeral primero y segundo, contexto en el cual se realizó el acompañamiento en Derechos Humanos a los distintos escenarios de protesta social focalizadas tanto en el Área Metropolitana, como en distintos municipios del departamento de Santander, de igual manera, se realizó la familiarización, adecuación e inclusión de nuevas categorías respecto a vulneraciones de DDHH e infracciones al DIH en la base de datos del Observatorio de Derechos Humanos y la Línea Estratégica, teniendo en cuenta la respectiva normativa nacional e internacional que abarca esta temática.

### **7.1. INCORPORACIÓN A LA CORPORACIÓN.**

Teniendo en cuenta que, el día 8 de febrero de 2021 se celebró entre la Universidad Industrial de Santander y la Corporación para el Desarrollo del Oriente COMPROMISO, el Convenio de apoyo interinstitucional para el desarrollo de prácticas sociales como modalidad de trabajo de grado, convenio que establece en su cláusula tercera numeral 3.1.4 la obligación por parte de la Universidad de suscribir directamente con los estudiantes seleccionados y aprobados por la Corporación COMPROMISO, un acta donde se determine de manera específica las actividades a realizar durante el periodo de práctica, su duración y las obligaciones que contrae en virtud del mismo, teniéndose que mediante el Acta de Compromiso N° 001 de 2022 se establece como fecha de inicio de la práctica social como modalidad de trabajo de grado por término de cuatro meses a partir del día 21 de febrero del 2022, resulta oportuno mencionar que, si bien el inicio formal de la práctica se establece desde esta fecha con una duración de cuatro meses, el estudiante en práctica Juan David Serrano Gómez, se incorporó parcialmente a la Corporación como practicante desde el mes de noviembre del 2021, adelantando actividades de sistematización y categorización en base de datos, así como el acople con la anterior practicante a cargo de dichas actividades.

Así las cosas, dándose el inicio formal de las prácticas el día 21 de febrero del 2022, se llevó a cabo reunión con la directora del Observatorio de Paz y Derechos Humanos, el tutor Hernán Alberto Morantes Avendaño, Tatiana Amaya y Luis Santiago Gamba Lozada,



**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
COMITÉ DE TRABAJOS DE GRADO**

profesionales adscritos a la Línea Estratégica de Paz y Derechos Humanos de la Corporación, donde se dio la bienvenida a la organización, realizándose la presentación del proyecto *DEFENDIENDO EL TERRITORIO Y GARANTIZANDO LA VIDA DE SUS DEFENSORES*.

En la mencionada reunión, además de definirse los objetivos y fines del proyecto a adelantar, buscando el fortalecimiento de las capacidades de respuesta en los distintos actores sociales que adelantan actividades en el departamento con miras a la protección de los Derechos Humanos y la Defensa del Territorio, ante los posibles riesgos y amenazas que deriven en incidentes de seguridad, partiendo de los contenidos y programas propios de la Escuela de Exigibilidad de Derechos de Líderes Sociales y Ambientales, buscando también adelantar labores de prevención y articulación entre procesos mediante la puesta en marcha del Sistema de Alertas Comunitarias, que posibilite la salvaguarda de la vida e integridad no sólo de aquellos líderes y lideresas, defensores de Derechos Humanos y el territorio, sino de todos los miembros que articulan, participan y facilitan el trabajo de los distintos actores sociales en el departamento de Santander, adelantando las respectivas acciones jurídicas con este propósito.

Es precisamente en el marco del proyecto descrito que, dentro de la mencionada reunión se plantea el acompañamiento al escenario de protesta social propuesto para el día 22 de febrero del 2022 cerca al municipio de Puerto Wilches, requiriéndose el acompañamiento del estudiante en prácticas para funciones de observación y acompañamiento en Derechos Humanos a la comunidad que participa en la protesta social.

**7.2. ACOMPAÑAMIENTO EN TERRENO COMO OBSERVADOR DE DERECHOS HUMANOS A ESCENARIOS DE PROTESTA SOCIAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO DEFENDIENDO EL TERRITORIO Y PROTEGIENDO LA VIDA DE SUS DEFENSORES.**

Teniendo presente que, el proyecto *DEFENDIENDO EL TERRITORIO Y PROTEGIENDO LA VIDA DE SUS DEFENSORES*, se lleva a cabo en 13 municipios de Santander, entre los que se encuentran distintos municipios de la región del Magdalena Medio como Barrancabermeja, Puerto Wilches, Sabana de Torres, entre otros; así como los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga y, buscando el fortalecimiento de las capacidades de organización, acción jurídica, política y de movilización de organizaciones y líderes/as sociales, mediante los distintos elementos de la Escuela de Exigibilidad como el análisis de contexto, la socialización del marco jurídico internacional y nacional para la protección de los DDHH y defensores de DHHH, análisis de riesgos, contexto y actores, así como la implementación de medidas de protección y autoprotección individual y colectiva, mediante estrategias de comunicación que alimentan el Sistema de Alertas Comunitarias en el departamento de Santander.

A su vez, teniendo en cuenta que, en el marco de la implementación y desarrollo del proyecto *DEFENDIENDO EL TERRITORIO Y PROTEGIENDO LA VIDA DE SUS DEFENSORES*, se solicita por parte de la comunidad de Puerto Wilches y distintos actores sociales del territorio, el acompañamiento en Derechos Humanos para el escenario de protesta social consistente en el bloqueo de la vía que conduce hacia el municipios de



**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
COMITÉ DE TRABAJOS DE GRADO**

Puerto Wilches y, que el contexto político y social para aquel momento se encuentra caracterizado por vulneraciones sistemáticas a los Derechos Humanos, la represión y la disolución a la protesta social mediante el uso indiscriminado de la fuerza contra la población civil, resulta entonces justificado y dentro del marco del proyecto propuesto, el acompañamiento al escenario planteado.

Es por lo anterior que, el día 21 de febrero del 2022, posterior a la reunión de presentación del estudiante en prácticas, se realiza sesión de información, planteándose las particularidades del acompañamiento a realizar el día siguiente en el municipio de Puerto Wilches, poniéndose de manifiesto el área de operaciones asignada al equipo, el horario y características propias del trabajo a realizar.

### **7.3. ACTIVIDADES**

Pese a que en el cronograma incorporado a la propuesta de prácticas se plantea para el mes de febrero e inicios de marzo el diseño de la segunda fase de la Escuela de Exigibilidad de Derechos, debido a las particularidades de la coyuntura cuyas características se han descrito previamente, se hizo necesario llevar a cabo una implementación inmediata y urgente al proyecto descrito, con miras a la salvaguarda de la vida e integridad personal de los distintos líderes y lideresas sociales, así como defensores de Derechos Humanos y el territorio.

Es por lo anterior que, el día 21 de febrero del 2022, junto al profesional de la Línea Estratégica de Paz y Derechos Humanos, Luis Santiago Gamboa Lozada y la estudiante en prácticas de Trabajo Social, Valentina Tamayo, siendo aproximadamente las 1900 hrs, se parte rumbo a Puerto Wilches por vía terrestre, llegando al territorio cerca de la medianoche, para el día 22 de febrero, realizar el acompañamiento en Derechos Humanos a partir de las 0300 hrs, al bloqueo realizado sobre el kilómetro 3, vía Puerto Wilches por parte de las organizaciones sociales que buscan la protección del territorio y la no implementación de los distintos proyectos de fracking planteados en la zona del Magdalena Medio en Santander.

De esta manera, se llevan a cabo las distintas labores de acompañamiento y observación en materia de Derechos Humanos para la protesta social, donde el practicante desarrolló las tareas de interlocución con fuerza pública, ministerio público y alcaldías municipales, así como con los distintos actores sociales buscando prevenir una escalada o desescalando aquellas situaciones que pudieran generar una situación adversa en el desarrollo del escenario de protesta social, garantizando el cumplimiento de lo establecido por el Constituyente primario mediante el artículo 37 de la Constitución Política, al igual que mediante el marco internacional, por medio de lo contenido en el artículo 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como el artículo 15 de la Convención Americana de DDDHH, de igual manera, se buscó garantizar el establecimiento y aseguramiento de corredores humanitarios para la evacuación y paso seguro de población de especial protección constitucional buscando garantizar los derechos fundamentales a la vida e integridad personal de la población que no se encuentra participando en la jornada de protesta, conforme al marco internacional aplicable, realizando también un análisis in situ del contexto, y aquellos riesgos y amenazas probables dentro del escenario particular,



*FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
COMITÉ DE TRABAJOS DE GRADO*

igualmente, se realiza un reconocimiento del terreno y marcación de posibles vías de evacuación ante el eventual surgimiento de incidentes de seguridad que amenacen la integridad del equipo de acompañamiento y observación de la Corporación COMPROMISO.

Así las cosas, el mencionado acompañamiento se lleva a cabo en terreno desde las 0300 hrs hasta, aproximadamente, las 1700 hrs del día 22 de febrero del 2022, momento en el cual se levanta el bloqueo del sitio mencionado y cesan las actividades planteadas para la mencionada jornada de protesta, de este modo, siendo aproximadamente las 1800 hrs el practicante y el equipo de acompañamiento y observación abandona el sitio y retorna, vía terrestre, a la ciudad de Bucaramanga. (Anexo 1)

Posteriormente, durante el resto de semana comprendida entre el 22 y 26 de febrero, habiéndose retornado a la ciudad de Bucaramanga, se continúan adelantando labores de clasificación y sistematización en base de datos de los distintos incidentes de seguridad que se presentan en el territorio donde opera el Observatorio de De Derechos Humanos de la Corporación Compromiso, esto a partir del marco jurídico nacional e internacional que se cita dentro del apartado del marco legal sobre el que se fundamenta el presente proyecto.

En complemento, para el día 28 de febrero del 2022, se realiza el respectivo acompañamiento y observación de Derechos Humanos a la protesta social programada en la ciudad de Bucaramanga en conmemoración a los 10 meses del estallido social del 28 de abril del 2021, labores que se realizan con fundamento en el contexto social y político que se ha planteado anteriormente, justificando así el despliegue del equipo del Observatorio de Derechos Humanos de la Corporación COMPROMISO con fines de acompañamiento y verificación. (Anexo 2)

Finalmente, para el periodo comprendido entre el primero al catorce de marzo del 2022, el estudiante en prácticas realizó las labores propias del Observatorio de Paz y Derechos Humanos, dentro de las cuales se asistió a la entrega del informe sobre desaparición forzada en la provincia de Soto Norte, Santander, por parte de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas - UBPD donde se socializaron los resultados de los distintos procesos de búsqueda que se han llevado a cabo en la región, así como el proceso de documentación y búsqueda de aquellas personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto. (Anexo 3)

Por otra parte, el día 4 de marzo, se asiste a la Asamblea Consultiva de la organización COMPROMISO, donde se expone y se socializa las actividades, estructura y funcionamiento de la Línea Estratégica de Paz y Derechos Humanos, así como del Observatorio de Derechos Humanos de la Corporación COMPROMISO. (Anexo 4)

De igual manera, durante el periodo en que se comprende este primer componente de las prácticas sociales, el estudiante en práctica, participó en la elaboración de los guiones y presentación de los informes semanales para el programa radial Las Víctimas Informan, de la emisora comunitaria La Brújula del Norte de Bucaramanga, adscrita a la corporación COMPROMISO. (Anexos 5, 6 y 7)

#### 7.4. ANEXOS:

Anexo 1: Labores de Acompañamiento a la Protesta Social en Puerto Wilches, Santander. 22 de febrero de 2022.



Observatorio de Paz y DDHH Cor...  
@PazDdhh

#EnEstosMomentos hacemos presencia en Puerto Wilches en defensa de los D.H.

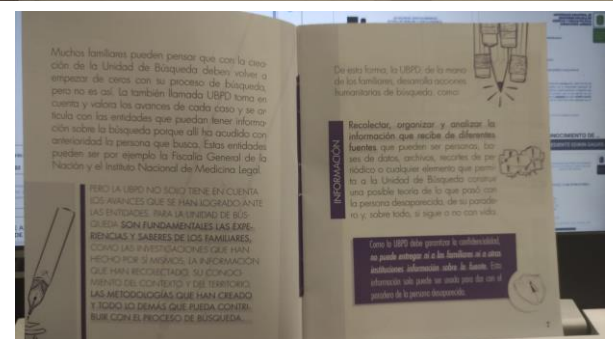
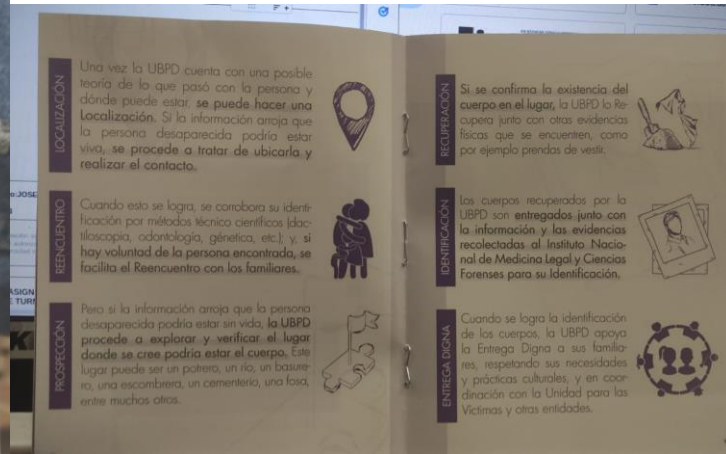
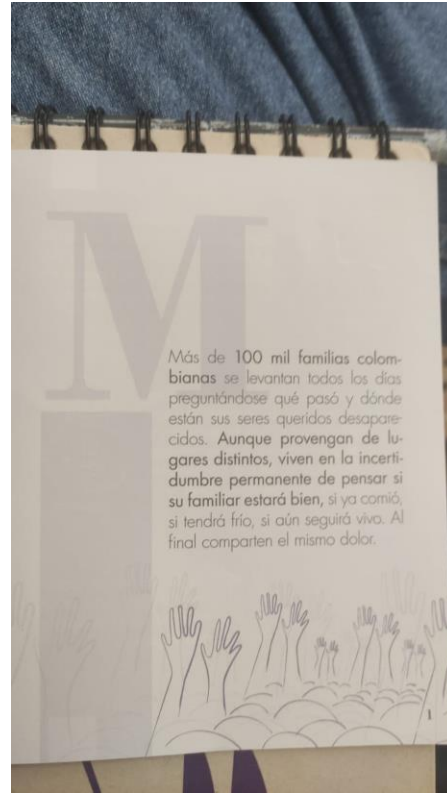
Solicitamos a @IvanDuque @DefensoriaCol @PoliciaStander @MAguilarHurtado @JairoToquica que se respete y garantice el derecho a la protesta de las comunidades que se manifiestan hoy contra el Fracking



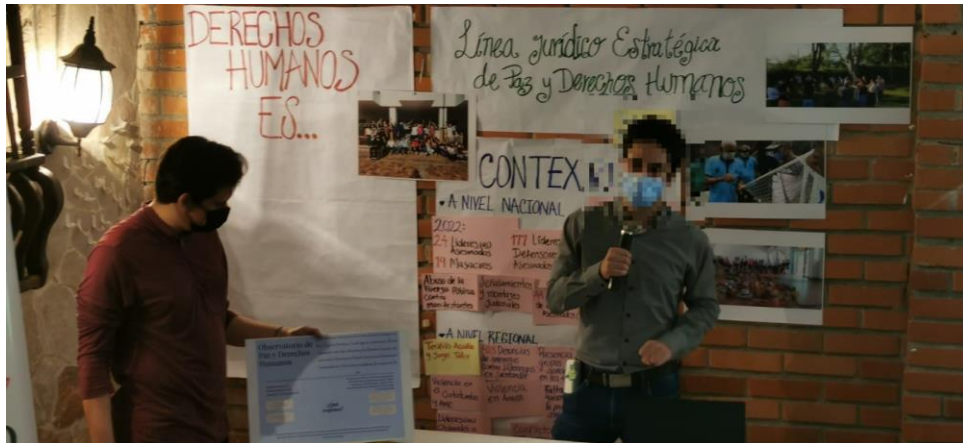
- Anexo 2: Labores de acompañamiento y observación en DDHH a protesta social. 28 de febrero de 2022.



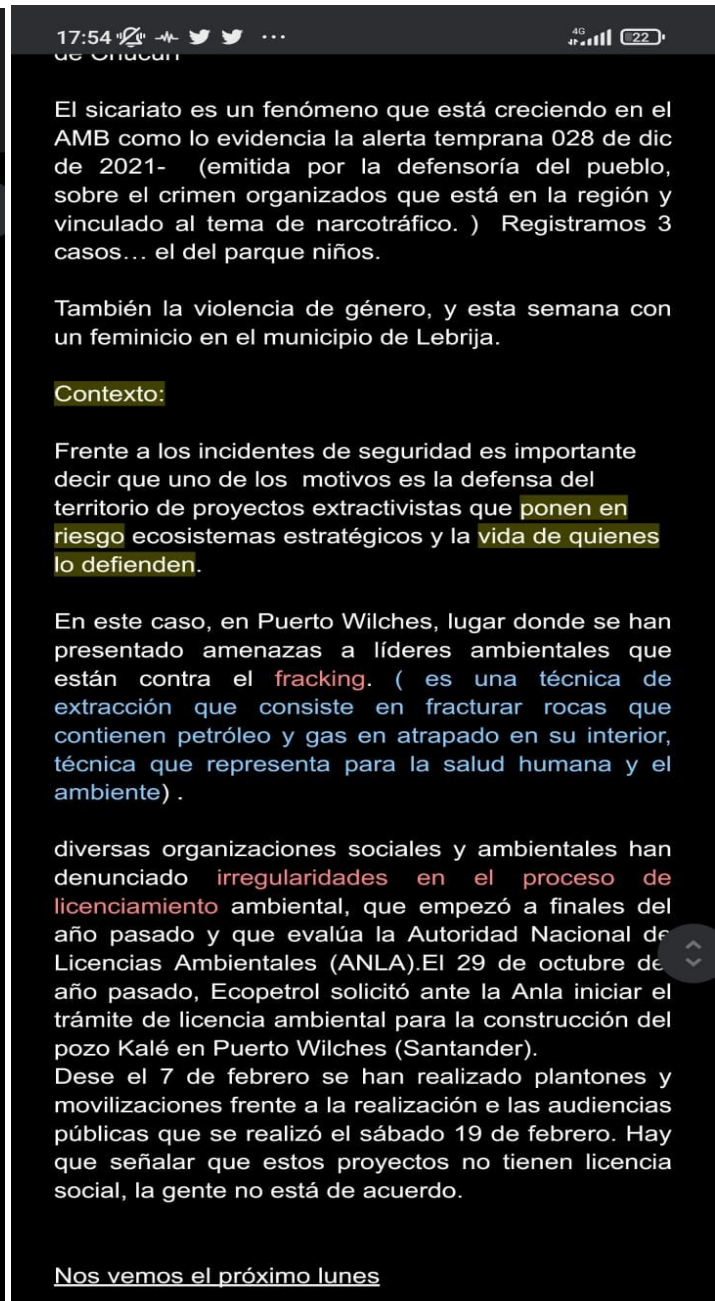
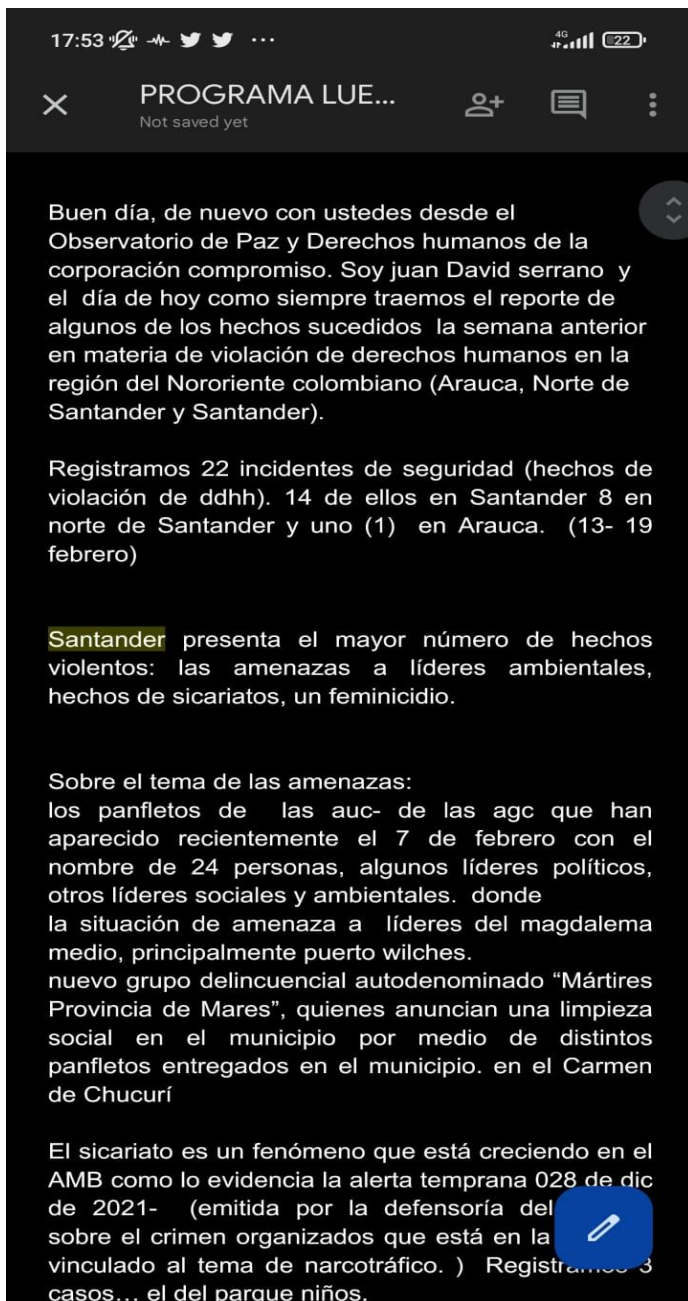
- Anexo 3: Documento entregado por la UBPD en sesión de socialización del informe de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto. Marzo 11 de 2022.



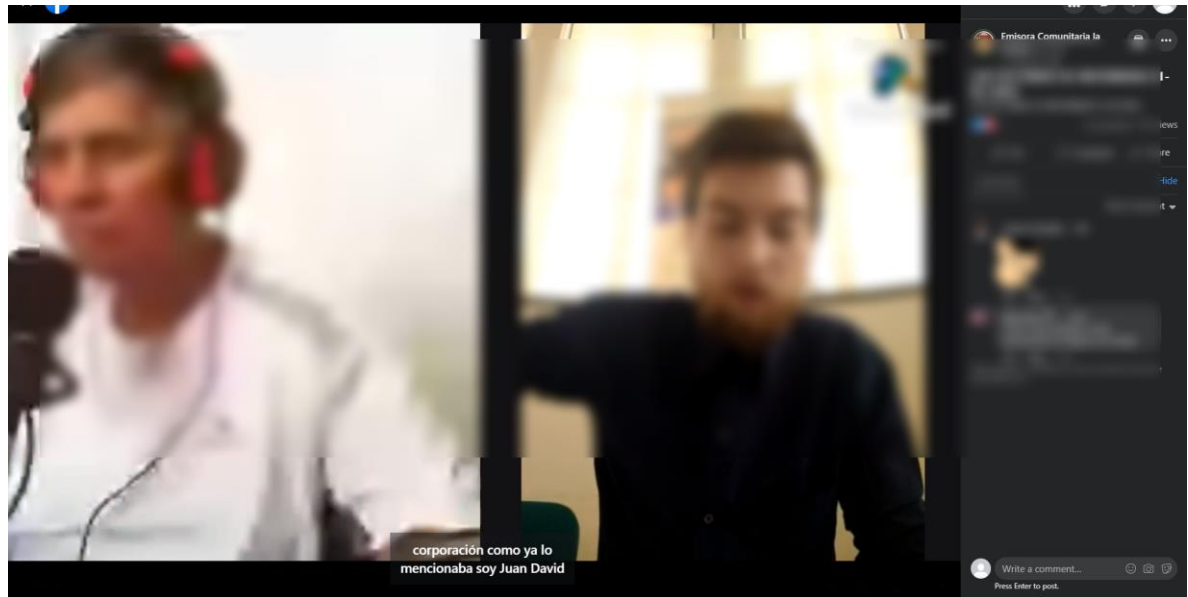
- Anexo 4: Asamblea Consultiva de la Corporación Compromiso. Marzo 4 de 2022.



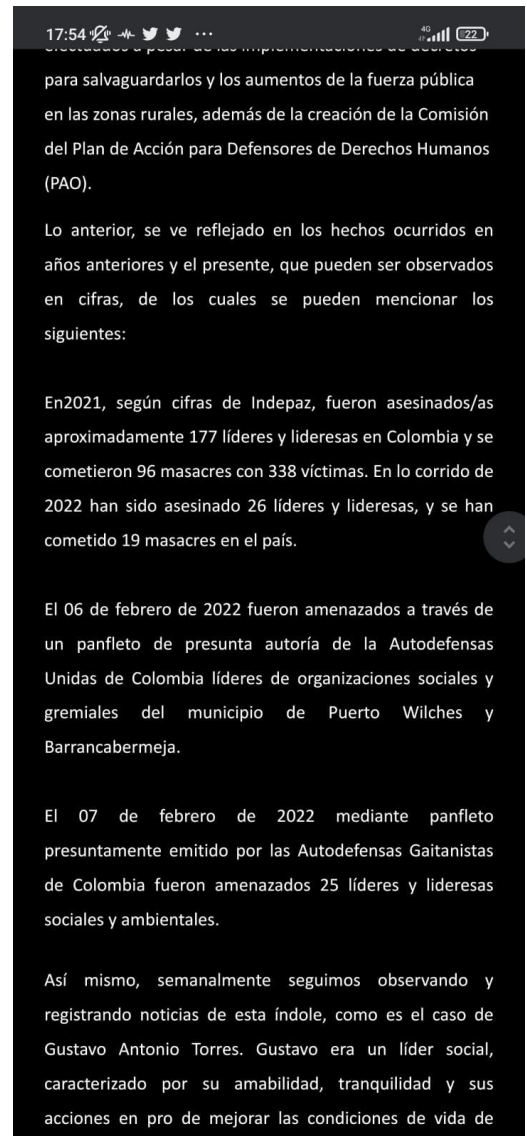
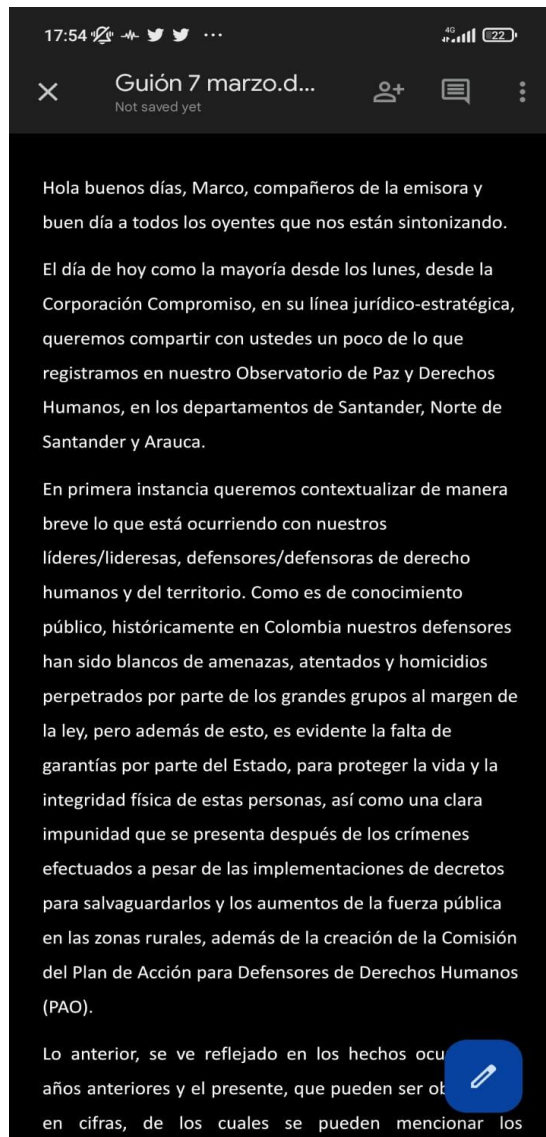
- Anexo 5: Guión Las Víctimas Informan. Lunes 21 de febrero de 2022



- Anexo 6: Programa radial Las Víctimas Se Informan. Emisora Comunitaria La Brújula.



- Anexo 7: Guion 7 de marzo de 2022. Las Víctimas Se Informan.



17:54 4G 22

Así mismo, semanalmente seguimos observando y registrando noticias de esta índole, como es el caso de Gustavo Antonio Torres. Gustavo era un líder social, caracterizado por su amabilidad, tranquilidad y sus acciones en pro de mejorar las condiciones de vida de ciertas comunidades como cuando fundó la Asociación Caño Indio Productivo, con la que velaba por que el Gobierno les brindara a las veinte familias asentadas en Caño indio, diferentes proyectos productivos para conseguir el sustento diario, puesto eran hogares muy pobres.

Sin embargo, sus intenciones de aportar a la sociedad se vieron frustradas en varias ocasiones por grupos armados al margen de la ley, que lo obligaron por medio de amenazas a desplazarse fuera de su territorio. Gustavo vivió en Venezuela y en el Sur de Bolívar intentando proteger su vida, pero cuando creyó que la calma había retornado y que podría regresar al Catatumbo, volvió y empezó de nuevo en sus labores agrícolas, pero esta vez, decidió apartarse de las funciones sociales, por el temor a seguir siendo blanco de hechos violentos.

Los últimos tres años, Torres decidió quedarse a vivir en la vereda Orú 7, también zona rural de Tibú, muy cerca de la vía que lleva al corregimiento La Gabarra, donde finalmente unos hombres cumplieron sus amenazas y acabaron con su vida.

A gustavo lo asesinan un miércoles de febrero a las 7 de la noche. Se encontraba en su vivienda, cuando hombres armados lo sacan a la fuerza de allí y a 20 metros le

17:54 4G 22

Caño Indio Productivo, con la que velaba por que el Gobierno les brindara a las veinte familias asentadas en Caño indio, diferentes proyectos productivos para conseguir el sustento diario, puesto eran hogares muy pobres.

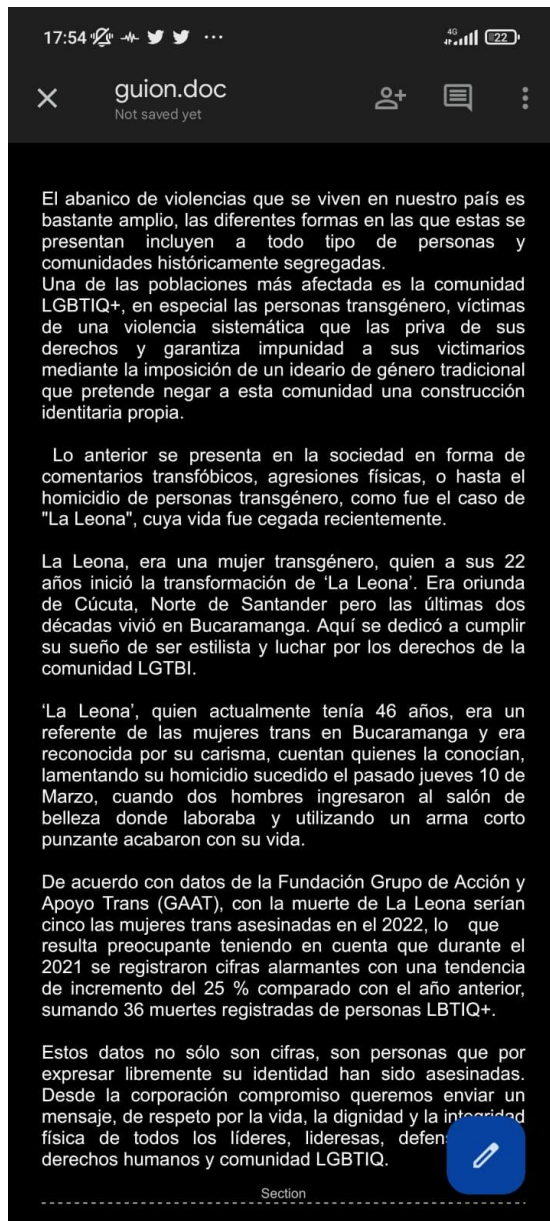
Sin embargo, sus intenciones de aportar a la sociedad se vieron frustradas en varias ocasiones por grupos armados al margen de la ley, que lo obligaron por medio de amenazas a desplazarse fuera de su territorio. Gustavo vivió en Venezuela y en el Sur de Bolívar intentando proteger su vida, pero cuando creyó que la calma había retornado y que podría regresar al Catatumbo, volvió y empezó de nuevo en sus labores agrícolas, pero esta vez, decidió apartarse de las funciones sociales, por el temor a seguir siendo blanco de hechos violentos.

Los últimos tres años, Torres decidió quedarse a vivir en la vereda Orú 7, también zona rural de Tibú, muy cerca de la vía que lleva al corregimiento La Gabarra, donde finalmente unos hombres cumplieron sus amenazas y acabaron con su vida.

A gustavo lo asesinan un miércoles de febrero a las 7 de la noche. Se encontraba en su vivienda, cuando hombres armados lo sacan a la fuerza de allí y a 20 metros le propinan 11 disparos que acaban con su vida.

Eso sería todo por hoy, muchas gracias por el espacio Marco, nos vemos un próximo lunes, buen día.

- Anexo 8: Guion Las Víctimas se Informan. Marzo 14 de 2022.



## 8. SEGUNDO INFORME

Mediante la elaboración del presente informe se expondrá la continuación en el desarrollo de los objetivos expuestos en el numeral primero y segundo, así como la iniciación en el desarrollo del objetivo expuesto en el numeral tercero de los objetivos específicos. Lo anterior toda vez que, en dentro del periodo comprendido en este informe se continuó con la sistematización de incidentes de seguridad dentro del territorio del nororiente colombiano, específicamente en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca, información específica que, debido a circunstancias de confidencialidad, no puede ser incluida en este informe, sin embargo, esta información como insumo para el informe trimestral del Observatorio de Derechos Humanos de la Corporación Compromiso, mismo que se tendrá como anexo y evidencia de la labor realizada, igualmente, dicha información será tenida en cuenta para la elaboración de las conclusiones del proyecto.

De igual manera, se continúa con el acompañamiento a las distintas jornadas de protesta acaecidas tanto en el Área Metropolitana de Bucaramanga, como en los distintos territorios en los que hace presencia la Corporación Compromiso, mencionados en el informe previo. Por otra parte, se continúa con un desarrollo parcial de la actividad primera propuesta en el cronograma, dado que si bien, no fue posible realizar la implementación de la segunda fase de la Escuela de Exigibilidad de Derechos, se continúa en el desarrollo de las actividades planteadas en el proyecto mediante el fortalecimiento del Sistema de Alertas Comunitarias a través del programa radial Las Víctimas se Informan, así como la participación del taller de autoprotección llevado a cabo durante el Primer Encuentro de Acueductos Regionales de Santander.

Finalmente, se continúa en el desarrollo de los objetivos propuestos mediante el acompañamiento jurídico en materia de Derechos Humanos a las distintas situaciones de amenazas contra su vida e integridad a líderes/as sociales, ambientales y defensores de DDHH en Santander.

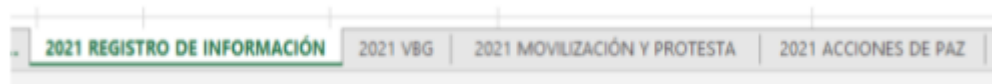
## **8.2. SISTEMATIZACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE HECHOS DE VIOLENCIA E INCIDENTES DE SEGURIDAD MEDIANTE LA BASE DE DATOS DEL OBSERVATORIO DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS DE LA CORPORACIÓN COMPROMISO.**

Durante el periodo comprendido en este segundo informe, se continúa con las labores de sistematización y categorización de incidentes de seguridad, esto con el propósito de organizar la información necesaria para los informes trimestrales de la Corporación Compromiso, así como establecer un consolidado que permita dilucidar cómo se encuentran los departamentos del nororiente colombiano como Santander, Norte de Santander y Arauca en materia de Derechos Humanos, constituyendo en insumo esencial para la construcción de los distintos análisis de contexto, análisis de riesgos y amenazas que requieran hacerse para cada situación particular.

Así, las labores de sistematización y categorización para el registro de información en la base de datos de la Corporación Compromiso, se realiza con base en el procedimiento y las características incorporadas en el Informe de Práctica Académica II elaborado por la estudiante de Trabajo Social de la Universidad Industrial de Santander, Daniela León Carreño, teniendo por docente orientadora a la Mg. en Historia, Francely Arciniegas Castellanos<sup>20</sup>, mediante el cual se establece el protocolo de funcionamiento de la Base de Datos, así como su estructura y metodología de la siguiente manera:

*“La base de datos del observatorio se almacena dentro de un libro de Excel que contiene, por año, cuatro (4) hojas de cálculo para el registro de información. Cada hoja corresponde a un eje de análisis de información que clasifica los hechos por temática: hechos de violencia; violencia basada en género; movilización y protesta y acciones de paz. Es decir, dependiendo de las características de la noticia se registra en la hoja que corresponda. En el siguiente gráfico se ilustra lo que se ha mencionado:*

*Figura 1. Hojas de Cálculo para el registro de información del año 2021*



*Ahora bien, dentro de cada hoja hay una matriz que considera elementos específicos a registrar con el propósito de que la noticia pueda ser descrita considerando aquellos aspectos que se consideran relevantes para el análisis. A partir de lo anterior, la matriz que corresponde a la hoja de Registro de Información considera importante especificar:*

Fecha	<b>Especifica el día en que fue publicada la noticia</b>
Departamento	Especifica en qué departamento ocurrió el hecho
Municipio	Especifica el municipio en que ocurrió el hecho
Tipos de violencia	Se clasifica a partir de las categorías del marco conceptual
Subcategoría	Se clasifica a partir de las categorías del

<sup>20</sup> León Carreño, Daniela. (2021). Informe de Práctica Académica II. Corporación Compromiso. Observatorio de Paz y Derechos Humanos.

	marco conceptual
Modalidad	Se clasifica a partir de las categorías del marco conceptual
Memo	Describe la noticia, los datos relevantes de contexto: presencia de actores armados, inseguridad y, además, en caso de que la noticia lo mencione describir barrio/ vereda/ corregimiento, temporalidad
Nombre de la(s) víctima(s)	En caso de no tener la información se pone “desconocido”
Perfil	Menciona la ocupación de la víctima, además, si tenía alguna actividad política o social, proceso de base se pone acá
Presunto responsable	Aquel que se presume es el autor según la noticia. Si no lo menciona se pone “desconocido”.
Fuente	Se menciona el lugar del que se obtiene la información
Link	Se adjunta el link del lugar del que se obtiene la información. Si no hay link se especifica de donde se obtuvo la información y cómo se puede verificar
Observaciones de seguimiento al caso	Acciones adelantadas por el estado, recursos jurídicos, información complementaria

*Las variables que se han mencionado constituyen la matriz de información que da cuenta de los hechos de violencia en los que se consideran los hechos ocurridos en medio de un conflicto armado, por violación de Derechos Humanos, por intolerancia social, en medio de una acción bélica o por violencia social.*

*Para la matriz que corresponde a la hoja de Violencia Basada en Género (VBG) se considera lo siguiente:*

Fecha	<b>Especifica el día en que fue publicada la noticia</b>
Departamento	Especifica en qué departamento ocurrió el hecho
Municipio	Especifica el municipio en que ocurrió el hecho
Modalidad de violencia	Se selecciona una de las opciones de modalidad de violencia

<b>Hecho</b>	<b>Descripción breve y detallada del hecho</b>
Nombre de la(s) Víctima(s)	En caso de no tener la información se pone "desconocido"
Fuente	Se menciona el lugar del que se obtiene la información
Link	Se adjunta el link del lugar del que se obtiene la información. Si no hay link se especifica de donde se obtuvo la información y cómo se puede verificar
Observaciones de seguimiento al caso	Acciones adelantadas por el estado, recursos jurídicos, información complementaria

*Por otra parte, en la matriz de movilización y protesta se consignan aquellas acciones que los ciudadanos adelantan de manera colectiva para expresar su postura sobre determinadas situaciones que los afectan. En sentido, las variables a tener en cuenta son:*

<b>Fecha</b>	<b>Especifica el día en que fue publicada la noticia</b>
Departamento	Especifica en qué departamento ocurrió el hecho
Municipio	Especifica el municipio en que ocurrió el hecho
Nombre de acción o iniciativa	Se selecciona alguna de las opciones de nombre o acción de iniciativa
Memo	Descripción breve y detallada del hecho
Actor(es) que Impulsa(n)	Se menciona las organizaciones, grupos o individuos que convocan la movilización. Si no se sabe se pone "desconocido"
Fuente	Se menciona el lugar del que se obtiene la información
Link	Se adjunta el link del lugar del que se obtiene la información. Si no hay link se especifica de donde se obtuvo la información y cómo se puede verificar
Observaciones	Acciones adelantadas por el estado, recursos jurídicos, información complementaria

Así, se evidencian las distintas categorías mediante las cuales se realiza el registro de información en la base de datos del Observatorio de Paz y Derechos Humanos de la Corporación Compromiso, de modo tal que a cada categoría corresponden distintas variables que facilitan la descripción y categorización de cada hecho de violencia atendiendo a sus particularidades.



### **8.2.1. METODOLOGÍA**

Conforme al informe de prácticas citado al inicio del acápite, el registro de la información correspondiente a los hechos de violencia sucedidos en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca, se realiza con base en la recopilación de información mediante los principales medios de comunicación de cada región, encontrando entre ellos, tanto agencias de noticias locales como el diario La Opinión o el periódico Vanguardia Liberal, como medios de noticias “informales” que reportan los hechos sucedidos en los distintos territorios de los departamentos analizados mediante el uso de redes sociales como Facebook o Twitter.

Esta recopilación de información se realiza semanalmente por parte de los practicantes de la Corporación Compromiso, para cada lunes, mediante la base de datos del Observatorio de Paz y Derechos Humanos, realizar el registro de la información recopilada, esto se realiza mediante la identificación de las características particulares para cada hecho registrado, atendiendo a las variables descritas y buscando, además, dejar constancia de la fuente y el enlace de acceso a la noticia.

### **8.2.2. SEGURIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS**

La información recopilada y sistematizada en la base de datos del Observatorio de Paz y Derechos Humanos, se recoge en un archivo tipo .xlsx, ejecutable mediante Excel, que reposa en un disco duro portable el cual se encuentra en las oficinas de la Línea Estratégica de Paz y Derechos Humanos de la Corporación Compromiso, elemento que, con el propósito de proteger la información recogida, se encuentra encriptada y protegida mediante contraseña de la cual únicamente tienen conocimiento el personal a cargo del registro de información.

Es en complemento con lo anterior que, el Observatorio de Paz y Derechos Humanos de la Corporación Compromiso, se ve vinculada por la Política de Datos de la Corporación, la cual se considera de obligatoria aplicación para aquellas actividades que, por su naturaleza, contemplan la recolección, almacenamiento, uso, circulación y/o transferencia de la información, esto conforme a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

### **8.2.3. MARCO CONCEPTUAL.**

En concordancia con lo expuesto, se hace necesario exponer el marco conceptual sobre el cual se basa el proceso de sistematización y categorización de los hechos violentos en los departamentos objeto de análisis, teniendo como referente el marco conceptual del Centro de Investigación y Educación Popular CINEP del año 2017, en el cual se contienen las siguientes categorías clasificadas así:

### **Violación de los Derechos Humanos como Persecución Política.**

Se entiende que se está ante una violación de los Derechos Humanos como persecución política cuando esta se origina a partir de las llamadas “razones de Estado” o buscando preservar el orden público, encontrando dentro de esta categoría situaciones dirigidas a reprimir la protesta social legítima, la desarticulación de organizaciones sociales, populares o sindicales, así como al castigo y represión de aquellas posturas ideológicas o políticas que contrarían el establecimiento.<sup>21</sup>

Dentro de este tipo de violencia es posible encontrar las siguientes categorías, subcategorías y modalidades específicas (Tabla 1):

<b>PERSECUCIÓN POLÍTICA</b>	<b>ABUSO DE AUTORIDAD</b>	<b>INTOLERANCIA SOCIAL</b>
<u>Violación del Derecho a la Vida:</u>	<u>Violación del Derecho a la Vida:</u>	<u>Violación del Derecho a la Vida:</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ejecución Extrajudicial</li> <li>● Atentado</li> <li>● Amenaza Individual</li> <li>● Amenaza Colectiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ejecución Extrajudicial</li> <li>● Atentado</li> <li>● Amenaza Individual</li> <li>● Amenaza Colectiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ejecución Extrajudicial</li> <li>● Atentado</li> <li>● Amenaza Individual</li> <li>● Amenaza Colectiva.</li> </ul>
<u>Violación del Derecho a la Integridad Personal</u>	<u>Violación del Derecho a la Integridad Personal</u>	<u>Violación del Derecho a la Integridad Personal</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tortura</li> <li>● Lesión Física</li> <li>● Colectivo Lesionado</li> <li>● Violencia Sexual</li> <li>● Violación</li> <li>● Embarazo Forzado</li> <li>● Prostitución Forzada</li> <li>● Esterilización Forzada</li> <li>● Aborto Forzado</li> <li>● Esclavitud Sexual</li> <li>● Abuso Sexual</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tortura</li> <li>● Lesión Física</li> <li>● Colectivo Lesionado</li> <li>● Violencia Sexual</li> <li>● Violación</li> <li>● Embarazo Forzado</li> <li>● Prostitución Forzada</li> <li>● Esterilización Forzada</li> <li>● Aborto Forzado</li> <li>● Esclavitud Sexual</li> <li>● Abuso Sexual</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tortura</li> <li>● Lesión Física</li> <li>● Colectivo Lesionado</li> <li>● Violencia Sexual</li> <li>● Violación</li> <li>● Embarazo Forzado</li> <li>● Prostitución Forzada</li> <li>● Esterilización Forzada</li> <li>● Aborto Forzado</li> <li>● Esclavitud Sexual</li> <li>● Abuso Sexual</li> </ul>
<u>Violación del Derecho a la Libertad Personal.</u>	<u>Violación del Derecho a la Libertad Personal.</u>	<u>Violación del Derecho a la Libertad Personal.</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desaparición</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desaparición</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desaparición</li> </ul>

<sup>21</sup> Centro de Investigación y Educación Popular/Programa por la Paz (Cinep/PPP). (2016) Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos. 3 ed. Bogotá. P. 17.

<ul style="list-style-type: none"> <li>● Forzada Involuntaria</li> <li>● Detención Arbitraria</li> <li>● Judicialización Arbitraria</li> <li>● Deportación</li> <li>● Desplazamiento Forzado Colectivo</li> <li>● Confinamiento Como Represalia O Castigo Colectivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Forzada e Involuntaria</li> <li>● Detención Arbitraria</li> <li>● Judicialización Arbitraria</li> <li>● Desplazamiento Forzado Colectivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Forzada e Involuntaria</li> <li>● Detención Arbitraria</li> <li>● Judicialización Arbitraria</li> <li>● Desplazamiento Forzado Colectivo</li> </ul>
--	--	--

### **VIOLENCIA POLÍTICO - SOCIAL.**

Se entiende como un hecho de violencia enmarcado en la categoría político - social cuando aquella es ejercida por personas, organizaciones o grupos particulares o no determinados, con el propósito de lograr un control político o su marco de acción se encuentra fundado en la intolerancia hacia otra ideologías, razas, etnias, religiones, culturas o sectores sociales.<sup>22</sup>

Dentro de estas prácticas, suele no ser posible la identificación de un responsable en términos de autor estatal o paraestatal, sino que suelen ser perpetrados por organizaciones criminales cuyos fines se enfocan en móviles políticos o de intolerancia social, bien sea debido a características socio-económicas o políticas de la víctima, el contexto espacial o temporal, o bien debido a los métodos utilizados.<sup>23</sup>

Es por lo expuesto que, dentro de estos hechos de violencia no se encuentran acciones perpetradas por grupos insurgentes, salvo casos de secuestro y prácticas de intolerancia social, por cuanto sus demás acciones violentas se tipifican mediante la categoría de Infracciones Graves al Derecho Internacional Humanitario.

Dentro de este tipo de violencia es posible encontrar las siguientes categorías, subcategorías y modalidades específicas:

<b>PERSECUCIÓN POLÍTICA</b>	<b>INTOLERANCIA SOCIAL</b>
<u>Contra la Vida.</u>	<u>Contra la Vida.</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asesinato Político</li> <li>● Atentado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Homicidio por Intolerancia Social</li> <li>● Atentado</li> </ul>

<sup>22</sup> Centro de Investigación y Educación Popular/Programa por la Paz (Cinep/PPP). (2016) Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos. 3 ed. Bogotá. P.25.

<sup>23</sup> Ídem.

<ul style="list-style-type: none"> <li>● Amenaza Individual</li> <li>● Amenaza Colectiva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Amenaza Individual</li> <li>● Amenaza Colectiva</li> </ul>
<u>Contra la Integridad Personal</u>	<u>Contra la Integridad Personal</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <u>Tortura</u></li> <li>● <u>Lesión Física</u></li> <li>● <u>Colectivo Lesionado</u></li> <li>● <u>Violencia Sexual Por Persecución Política</u></li> <li>● <u>Violación</u></li> <li>● <u>Embarazo Forzado</u></li> <li>● <u>Prostitución Forzada</u></li> <li>● <u>Esterilización Forzada</u></li> <li>● <u>Aborto Forzado</u></li> <li>● <u>Esclavitud Forzada</u></li> <li>● <u>Abuso Sexual</u></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <u>Tortura</u></li> <li>● <u>Lesión Física</u></li> <li>● <u>Colectivo Lesionado</u></li> <li>● <u>Violencia Sexual Por Persecución Política</u></li> <li>● <u>Violación</u></li> <li>● <u>Embarazo Forzado</u></li> <li>● <u>Prostitución Forzada</u></li> <li>● <u>Esterilización Forzada</u></li> <li>● <u>Aborto Forzado</u></li> <li>● <u>Esclavitud Forzada</u></li> <li>● <u>Abuso Sexual</u></li> </ul>
<u>Contra la Libertad Personal</u>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Secuestro Perpetrado Por Organizaciones Insurgentes</li> <li>● Rapto Por Móviles Políticos</li> <li>● Desplazamiento Forzado Colectivo</li> </ul>	

## INFRACCIONES GRAVES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO CONSUETUDINARIO - DIHC

Un hecho de violencia se clasifica dentro de esta categoría cuando se produce en el marco de un conflicto armado, bien sea de carácter internacional, o bien sea dentro de un Estado, de esta manera, lo que se busca mediante la categoría descrita, no es decidir respecto a la legitimidad del conflicto, entendiéndose que en todo conflicto armado se pretende por las partes beligerantes obtener una ventaja militar sobre el adversario, sino impedir que dichas acciones conduzcan a sufrimientos y daños innecesarios que no impliquen alguna ventaja militar sobre el enemigo.<sup>24</sup>

Lo anterior, resulta especialmente evidente al traer a colación la normativa internacional que le regula, encontrando en un primer momento los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, dos protocolos adicionales de 1977, así como los distintos protocolos, convenciones o declaraciones que buscan restringir el uso de medios de guerra o a especificar aquellos mencionados, lo anterior reunido en una gran categoría denominada Derecho Consuetudinario de la Guerra.<sup>25</sup>

Dentro de este tipo de violencia es posible encontrar las siguientes categorías, subcategorías y modalidades específicas:

ATAQUE A OBJETIVOS ILÍCITOS DE GUERRA	EMPLEO DE MÉTODOS ILÍCITOS DE GUERRA	EMPLEO DE MEDIOS ILÍCITOS DE GUERRA	TRATO AFRENTOSO AL SER HUMANO
<ul style="list-style-type: none"> <li>● El Ataque Indiscriminado</li> <li>● Atacar o Impedir Misión Médica o Sanitaria</li> <li>● Atacar o Impedir Misión Religiosa</li> <li>● Atacar o Impedir Misión Humanitaria</li> <li>● Atacar o Impedir Misiones De</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asumir El Método De 'guerra Sin Cuartel'</li> <li>● Recurrir Al Pillaje</li> <li>● Utilizar El Hambre Como Método De Guerra</li> <li>● Utilizar La Perfidia</li> <li>● Impedir Conversaciones De Paz A Través De Mediadores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Infracciones Al DIH Por El Empleo De Armas Absolutament e Prohibidas</li> <li>● Infracciones Al DIHC Por El Empleo De Armas De Uso Restringido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Homicidio Intencional De Persona Protegida</li> <li>● Muerte Causada Por Empleo De Métodos Y Medios Ilícitos De Guerra</li> <li>● Muerte Causada Por Ataque A Bienes Civiles</li> <li>● Muerte De</li> </ul>

<sup>24</sup> Centro de Investigación y Educación Popular/Programa por la Paz (Cinep/PPP). (2016) Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos. 3 ed. Bogotá. P. 32-35.

<sup>25</sup> Ídem.

<p>Paz</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Atacar o Impedir Misión Informativa</li> <li>● Ataque a Zonas Humanitarias</li> <li>● Ataque a Bienes Culturales</li> <li>● "Ataque a Obras o Instalaciones Que Contienen Fuerzas Peligrosas"</li> <li>● Ataque Al Medio Ambiente Natural</li> </ul>			<p>Civil En Acción Bélica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Lesiones Intencionales A La Integridad Personal De Persona Protegida</li> <li>● "Lesiones A La Integridad Personal De Persona Protegida"</li> <li>● "</li> <li>● Por Empleo De Métodos O Medios Ilícitos De Guerra</li> <li>● Lesiones A La Integridad Personal De Persona Protegida</li> <li>● Consecuencia De Ataques A Bienes De Carácter Civil</li> <li>● "Lesiones A La Integridad Personal De Civiles Como Consecuencia De Una Acción Bélica"</li> <li>● "Colectivo Lesionado Como Consecuencia De Otras</li> <li>● Infracciones Al DIHC "</li> <li>● "Tortura Y Tratos Crueles E Inhumanos, Atentados Contra La Dignidad</li> </ul>
--	--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Personal, Tratos Humillantes Y Degradantes Y Castigos</li> <li>● Corporales, Como Instrumentos De Guerra"</li> <li>● Violación</li> <li>● Esclavitud Sexual</li> <li>● Prostitución Forzada</li> <li>● Embarazo Forzado</li> <li>● Esterilización Forzada</li> <li>● Aborto Forzado</li> <li>● Abuso Sexual</li> <li>● "Esclavitud Y Trabajos Forzados Como Instrumentos De Guerra "</li> <li>● Toma De Rehenes Como Instrumento De Guerra</li> <li>● "Uso De Escudos Humanos Como Instrumento De Guerra</li> <li>● Escudo Individual "</li> <li>● "Uso De Escudos Humanos Como Instrumento De Guerra</li> <li>● Escudo</li> </ul>
--	--	---

			<p>Colectivo"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Desaparición Forzada Como Instrumento De Guerra</li> <li>● Judicialización Arbitraria Como Instrumento De Guerra</li> <li>● Desplazamiento o Forzado Como Instrumento De Guerra</li> <li>● "Confinamiento De Poblaciones Como Instrumento De Guerra"</li> <li>● Reclutamiento De Menores Y Su Utilización En La Guerra</li> <li>● "Desconocimiento, Trato Impropio Y/O Negación De Derechos A Los</li> <li>● Prisioneros De Guerra, Como Instrumento De Guerra"</li> <li>● "Negación De Atención Y Cuidados A Personas Protegidas</li> <li>● Especialmente Vulnerables"</li> <li>● "Profanación Y Ocultamiento De Cadáveres Como Instrumento</li> </ul>
--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> <li>● De Guerra "</li> <li>● Amenaza Individual Como Instrumento De Guerra</li> <li>● Amenaza Colectiva Como Instrumento De Guerra</li> </ul>
--	--	--	--

### ACCIONES BÉLICAS

Para los efectos del presente informe, se entiende que se está frente a un hecho violento de tipo acción bélica siempre que dicho acto se haya perpetrado por algún actor del conflicto armado de carácter no internacional en el país, que se ajusta al marco del DIHC y del “*ius in bello*”, entendiéndose como acciones legítimas de guerra, toda vez que proporcionan a uno de los combatientes cierta ventaja de carácter militar o táctico frente a su adversario sin transgredir los límites del DIHC. <sup>26</sup>

Dentro de este tipo de violencia es posible encontrar las siguientes modalidades específicas:

ACCIONES BÉLICAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Combate</li> <li>● Emboscada</li> <li>● Uso de minas - Minado de un campo</li> <li>● Bombardeo - Ametrallamiento</li> <li>● Bloqueo de vías</li> <li>● Ataque a objetivo militar</li> <li>● Incursión</li> <li>● Sabotaje</li> </ul>

<sup>26</sup> Centro de Investigación y Educación Popular/Programa por la Paz (Cinep/PPP). (2016) Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos. 3 ed. Bogotá. P. 57.

## **VIOLENCIA SOCIAL**

Se considera que un hecho de violencia corresponde a un acto de violencia social cuando no resulta posible la plena identificación del autor, sus móviles, así como la elaboración de un perfil de la víctima que permita ajustar el hecho violento a alguna de las categorías previamente descritas, dentro de esta categoría es posible encontrar aquellos hechos originados en la delincuencia común, como el hurto y el sicariato.

Dentro de este tipo de violencia es posible encontrar las siguientes modalidades específicas:

VIOLENCIA SOCIAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Homicidio</li> <li>● Sicariato</li> <li>● Riña</li> <li>● Lesiones Personales Dolosas</li> <li>● Hurto</li> <li>● Secuestro Extorsivo</li> </ul>

### **8.3. ACTIVIDADES**

Dentro del periodo comprendido para este informe, es decir, los meses de marzo y abril, se continuaron desarrollando las actividades relacionadas con el reporte y sistematización de hechos de violencia en la base de datos del Observatorio de Paz y Derechos Humanos de la Corporación Compromiso, con miras a desarrollar fundamentos para la presentación de los boletines trimestrales e informes semestrales que se publican en la página web del Observatorio, esto con el propósito de lograr un mejor entendimiento respecto al panorama de Derechos Humanos que se presenta dentro de la región nororiental del país.

De igual manera, producto de esta información recopilada, se continúa con la preparación de los guiones para la presentación del programa Las Víctimas se Informan, con el fin de exponer los principales hechos en materia de seguridad y Derechos Humanos acaecidos durante la semana en Santander, Norte de Santander y Arauca, esto también, como desarrollo del Sistema de Alertas Comunitarias. (Anexo 1)

Es precisamente en con miras a apoyar a los Acueductos Comunitarios de Santander en materia de autoprotección que, para el mes de abril, se participó del 23 al 25 de abril del 2022 en el Primer Encuentro Regional de Acueductos de Santander, donde se dictó un taller sobre medidas de autoprotección por parte del Observatorio de Paz y Derechos Humanos para los participantes del evento. (Anexo 2)



*FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
COMITÉ DE TRABAJOS DE GRADO*

De igual manera, comprendiendo la importancia que radica en cabeza de los líderes sociales y ambientales que encaminan su labor a la protección de los Derechos Humanos y el Territorio, durante este periodo se realiza el acompañamiento a la denuncia por amenazas de grupos armados ilegales hacia una joven activista del municipio de Puerto Wilches quien pertenece al Comité para la Defensa del Agua, la Vida y el Territorio - AguaWil- y ha encaminado su labor en la protección del Magdalena Medio ante la inminente amenaza ambiental que suponen la puesta en marcha de los proyectos extractivistas en la región que implican el uso de la técnica del fracking, es en el marco de este acompañamiento que se realiza por parte del practicante, la elaboración de la solicitud de medidas de protección ante la Unidad Nacional de Protección (UNP).

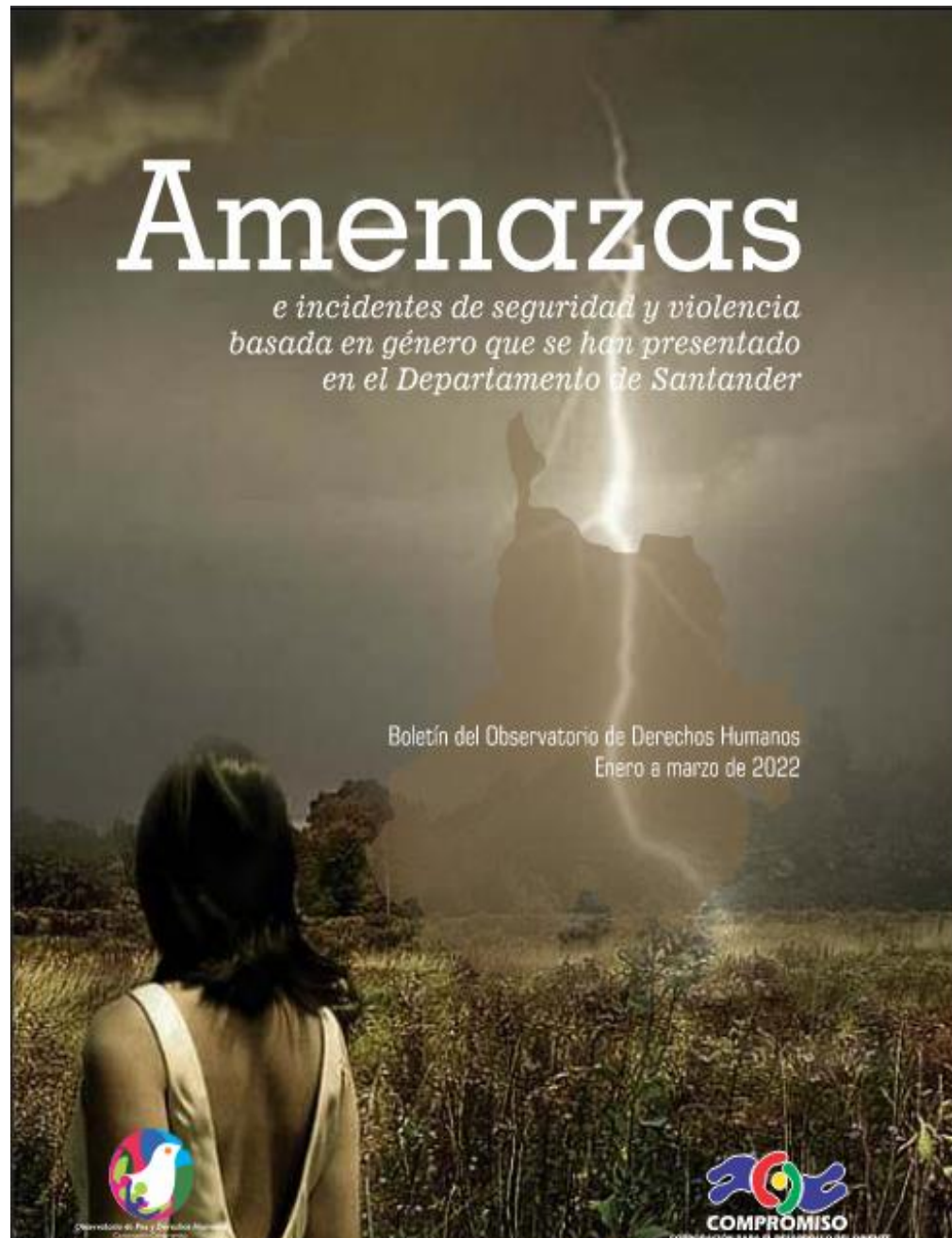
Por otra parte, para el día 22 de abril, se realiza acompañamiento por parte del Observatorio de Paz y Derechos Humanos de la Corporación Compromiso a la jornada de protesta "Fracking No Va" adelantada en la ciudad de Bucaramanga, donde la población del Área Metropolitana se manifestó en contra de los proyectos extractivistas que amenazan el agua de la región, en este acompañamiento el equipo del Observatorio de Paz y Derechos Humanos realizó las respectivas labores de acompañamiento, interlocución y prevención propias como observadores en Derechos Humanos. (Anexo 3)

Misma labor que sería desarrollada para el día viernes 29 de abril, en la jornada de protesta que se desarrolló en la ciudad de Bucaramanga, en conmemoración del primer año del estallido social del 28 de abril de 2021. (Anexo 4)

#### 8.4. ANEXOS.

- Anexo 1: Boletín del Observatorio de Derechos Humanos (Enero a marzo 2022)

En línea en: <https://corporacioncompromiso.org/apc-aa-files/6a67676b753637373837753635793679/boletin-de-derechos-humanos-enero-marzo-2022.pdf>



# Amenazas

*e incidentes de seguridad y violencia  
basada en género que se han presentado  
en el Departamento de Santander*

Boletín del Observatorio de Derechos Humanos  
Enero a marzo de 2022  
Línea jurídico-estratégica de paz y derechos humanos.  
Corporación para el desarrollo del oriente - Compromiso



Observatorio de Paz y Derechos Humanos  
Corporación Compromiso



**COMPROMISO**  
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE

**BOLETÍN DE DERECHOS HUMANOS CORPORACIÓN COMPROMISO.**

**Enero a marzo de 2022**

Directora:

Nelly Sofía Ardila Valderrama

Línea jurídico-estratégica de paz y derechos humanos

Coordinadora: Elizabeth Martínez

Coordinadora del Observatorio de Derechos Humanos

Proyecto: Paz con derechos desde los territorios. Coordinador: Hernán Morantes

Línea de Comunicaciones Edición y diseño: Domingo

Fotografías: Nils Naumann -Pixabay-

<http://boletinesdeprensacompromiso.blogspot.com/>

[www.corporacioncompromiso.org](http://www.corporacioncompromiso.org) [direccion@corporacioncompromiso.com](mailto:direccion@corporacioncompromiso.com)

Cra32#58-20 Bucaramanga. Teléfono 6433901 – 3183125444

Boletín Enero a marzo de 2022

- Anexo 2: Fotografías Primer Encuentro Regional de Acueductos Comunitarios.



- Anexo 3: Tweet Observatorio de Paz y DDHH Corporación Compromiso. Acompañamiento 22 de abril, movilización Fracking No Va.



- Anexo 4: Fotografías Acompañamiento Movilización 29 de abril 2022.



## **9. TERCER INFORME**

Dentro de este tercer informe se tendrán en cuenta las actividades desarrolladas por el practicante con miras al desarrollo integral de los objetivos específicos planteados en el presente proyecto de grado, de igual manera, se expondrá el desarrollo de la actividad tercera descrita en la propuesta de proyecto de grado, la cual abarca los meses de mayo y junio, llevándose a cabo actividades tendientes a garantizar la seguridad y salvaguardar la vida e integridad de diferentes líderes y lideresas sociales y ambientales de la región quienes, debido a su activismo político, resultan objeto de amenazas por parte de los distintos actores armados que operan en el territorio, lo anterior, entendiendo el contexto político y social por el que atraviesa el país y, resaltando la importante labor que desarrollan los y las defensoras de Derechos Humanos y el Territorio para la preservación del medio ambiente, es precisamente en este contexto que, se desarrollan por parte del practicante, las labores de acompañamiento a protesta social en materia de Derechos Humanos en distintos escenarios de manifestación pública que se presentaron en el Área Metropolitana de Bucaramanga y el municipio de Puerto Wilches, al igual que se fomenta la adopción de medidas de autoprotección por parte de los actores sociales que realizan sus labores en la región mediante el Primer Encuentro de Delegados y Delegadas al Sistema de Alertas Comunitarias, esto como parte de la implementación del proyecto, buscando un apoyo efectivo y oportuno ante los posibles incidentes de seguridad.

### **9.1. ACTIVIDADES**

Para el periodo comprendido dentro del primer informe, como implementación del Sistema de Alertas Comunitarias, al igual que en cumplimiento de los objetivos específicos número uno y número tres, se continúa con el acompañamiento a liderazgos de la región que, en el marco de sus actividades destinadas a la protección de los Derechos Humanos y el Territorio, se han visto envueltos en situaciones de riesgo e incidentes de seguridad que amenazan su integridad, su vida, permanencia en el territorio y/o el normal desarrollo de su activismo político y social.

De esta manera, durante el final de mayo e inicios de junio, se desarrollaron las labores tendientes al acompañamiento en materia de seguridad y autoprotección a un líder sindical del municipio de Puerto Wilches quien en repetidas ocasiones fue víctima de amenazas y agresiones por parte de organizaciones armadas al margen de la ley, así como de un joven periodista quien desempeñó su labor durante el Estallido Social del 2021 en la ciudad de Bucaramanga y quien, a raíz de su trabajo y activismo, fue objeto de amenazas contra su vida e integridad, así como la de su familia, vía redes sociales por parte de un perfil anónimo. Frente a estos dos casos, el practicante se entrevistó con las víctimas, realizando la recopilación de los hechos victimizantes, con el fin de brindar los respectivos insumos para la elaboración de las denuncias ante Fiscalía General de la Nación, así como los formatos de medidas de protección personal radicados ante la Unidad Nacional de Protección para cada caso. (Anexo 1)



*FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
COMITÉ DE TRABAJOS DE GRADO*

Por otra parte, igualmente, en el marco del desarrollo del Sistema de Alertas Comunitarias (SAC), se lleva a cabo el día jueves 2 de junio en Bucaramanga el Primer Encuentro de Delegados y Delegadas al Sistema de Alertas Comunitarias, en la que el practicante participó en las labores de logística y planeación para la realización del encuentro, allí se busca constituir el Sistema de Alertas Comunitarias en los 13 municipios donde el Nodo Oriental de la Corporación Compromiso realiza sus labores, en este encuentro participan representantes de las distintas organizaciones sociales, de Derechos Humanos, de mujeres, entre otras que enfocan su labor en la defensa de los Derechos Humanos y el Territorio. (Anexo 2)

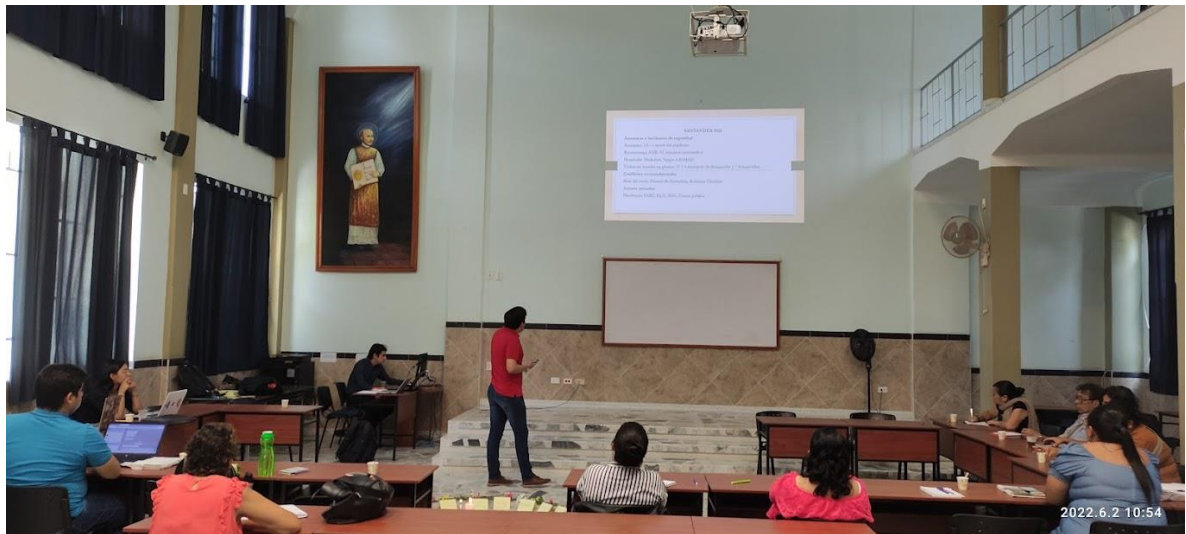
De igual manera, se continúa con las labores de acompañamiento a la protesta social en el municipio de Puerto Wilches, donde para el día 6 de junio, la comunidad de la región se movilizó bloqueando nuevamente la vía que permite el acceso al municipio, así como en distintos puntos, buscando impedir la realización normal de las labores extractivistas que operan en el sector, oponiéndose a la eventual aprobación de las licencias ambientales para la puesta en marcha de los proyectos que implementan la técnica del fracking y amenazan las fuentes hídricas que alimentan al Río Magdalena y proveen de agua a la región. Hasta allí se desplazó el equipo de acompañamiento del Observatorio de Paz y Derechos Humanos de la Corporación Compromiso, llegando al terreno aproximadamente a las 0300 horas, momento desde el cual se llevaron a cabo las labores de observación, interlocución y análisis de riesgos y amenazas en los distintos puntos de manifestación, acompañamiento que se realizó continuamente hasta las 1800 horas, momento en el cual se levantan los bloqueos por parte de la comunidad y se restablece la normalidad en la zona. (Anexo 3)

9.2. **ANEXOS**

- Anexo 1: Relación casos de amenazas o incidentes de seguridad atendidos por el practicante.

HECHOS DE AMENAZAS ATENDIDOS					
Nombre	Apellido	Cargo/ Ocupación/ Actividad	Lugar De Los Hechos	Descripción De Los Hechos	Actuaciones Adelantadas Por El Practicante
		Miembro de Organización Aguavil. Líder del Consejo Municipal de Juventudes	Santander, Colombia.	<p>1. 29/01/2021 : Tras hacer presencia en Audiencia Pública contra el Fracking en [REDACTED] la noche de ese día la víctima fue amenazada cuando un sujeto desconocido ingresó en su vivienda, agredéndola física y verbalmente. "Deje de joder con esa vaina del fracking que la vamos a terminar es matando."</p> <p>2. 08/02/2022: En horas de la mañana, antes de sesionar en el Concejo Municipal invitada como líder del Consejo Municipal de Juventudes, dos sujetos le abordan amenazándole verbalmente. "Ya sabe, la vamos es a matar." Ese mismo día en horas de la noche sujetos desconocidos agreden la vivienda donde reside la víctima, intentando acceder a la vivienda.</p> <p>3. 14/02/2022: Tras habérsele asignado esquema de protección de la UNP por parte de la organización CORDATEC, encontrándose en su vivienda, la víctima es extraída de emergencia por parte de su esquema debido a la presencia de posibles sujetos armados. Una vez en la camioneta asignada al esquema, son seguidos a alta velocidad en horas de la noche por sujetos armados en una motocicleta de alto cilindraje. El día siguiente 15/02/2022 la víctima es evacuada del sitio hacia Bucaramanga y posteriormente, recibe</p>	<p>1. 09/04/2022: Entrevista con la víctima vía WhatsApp. Recopilación de los hechos como insumo para elaboración de solicitud de medidas de protección personal ante UNP.</p> <p>2. Radicación Solicitud de Medidas de Protección Personal ante UNP.</p>
		VP y Encargado de Asuntos Ambientales SINTRAPALMAS	Santander, Colombia.	<p>1. 13/04/2022, (2130 hrs): Amenaza verbal mientras se aproximaba a su lugar de residencia.</p> <p>2. 17/04/2022 (22:20hrs aprox.): Amenaza verbal mientras se dirigía a su vivienda luego de su jornada laboral. "Me dice que me quede callado y deje de estar jodiendo."</p> <p>3. 01/05/2022 (1830 hrs aprox.): Agresión física y amenaza. Sujetos en motocicleta abordan a la víctima, haciéndole caer de su vehículo y una vez en el piso le agreden físicamente y le amenazan. "Que me quede callado o me van a llenar de plomo."</p>	<p>1. 03/05/2022: Entrevista con la víctima vía Videollamada de Whatsapp.</p> <p>2. 04/05/2022: Elaboración de fundamentos jurídicos como insumo para la denuncia ante FGN. Elaboración Solicitud de Medidas de Protección Personal ante la UNP</p>
		Periodista Independiente	Santander, Colombia.	<p>1. 13/05/2022: La víctima acude al plantón pacífico contra el candidato presidencial Federico Gutierrez en la Plaza Cívica Luis Carlos Galán donde ejerce su función como periodista independiente.</p> <p>2. 14/05/2022: Tras haberse difundido ampliamente la protesta en la que participó la víctima, ese día recibe una amenaza vía twitter. "Esta semana que acabemos con el restaurante de su familia no diga nada. Así como fue a provocar a personas ayer para que lo agredieran ayer (sic) asuma las consecuencias de lo que quería. Lo veré llorando a ud y a su familia. Bomo mk (sic) restaurante de mierda que tienen en ruitoque jajajaja ASUMA LAS CONSECUENCIAS GUERRILLEROS"</p>	<p>18/05/2022: Entrevista con la víctima vía Whatsapp. Recopilación de los hechos que servirán de insumo para la elaboración de la Solicitud de Medidas de Protección ante la UNP.</p> <p>27/05/2022: Elaboración y envío de Solicitud de Medidas de Protección Personal ante UNP</p>

- Anexo 2: Primer Encuentro de Delegados y Delegadas al Sistema de Alertas Comunitarias.



- Anexo 3: Acompañamiento a protesta social en Puerto Wilches.





## **10. CONCLUSIONES**

- Teniéndose logrado el objetivo general en la medida en que se brindó apoyo jurídico a la labor del Observatorio de Derechos Humanos de la Organización Compromiso en sus actividades cotidianas destinadas al fortalecimiento de la capacidad de respuesta en materia de defensa de los Derechos Humanos y el territorio, se observa principalmente que, en Santander, las comunidades del Magdalena Medio se encuentran amenazadas actualmente en sus derechos fundamentales a la vida y conexos, por parte de proyectos extractivistas que pretenden impulsar la técnica del fracking en la región, sin que cuenten con mecanismos urgentes y efectivos en materia de Derechos Humanos para su protección.
- A partir del cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente proyecto, se evidencia la necesidad latente en los territorios de un mecanismo de denuncia y alerta temprana ante las sistemáticas amenazas y hechos de violencia del que son víctimas los miembros de la sociedad civil, en su mayoría aquellos cuya labor se encuentra destinada a la protección de los Derechos Humanos y el territorio, es precisamente esta necesidad la que se propone suplir con la puesta en marcha del Sistema de Alertas Comunitarias.
- Producto del análisis de la información sistematizada por el practicante y que se encuentra en la Base de Datos del Observatorio de Derechos Humanos de la Corporación Compromiso, contenido en el informe trimestral de esta organización, se evidencia un aumento progresivo en las denuncias de amenazas en el departamento de Santander contra líderes ambientales, sindicales y miembros de organizaciones en procura de la defensa de los Derechos Humanos, esto parece responder a un aumento en la presencia de grupos armados ilegales que buscan el control de esta zona de alta importancia para el tráfico de sustancias ilegales.
- Conforme a los hechos de violencia registrados en la Base de Datos del Observatorio de Derechos Humanos de la Corporación Compromiso, socializados mediante el primer informe trimestral de esta organización, se observa un aumento en los hechos de violencia contra la mujer en el primer trimestre del año para el Departamento de Santander, donde se conocieron de 4 feminicidios y seis casos de violencia sexual denunciados en este periodo.
- Producto de los crecientes hechos de violencia registrados en el Departamento de Santander, se hacen necesarias acciones suficientes y oportunas desde el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, que busquen proteger los DDHH de la población civil y personas naturales o jurídicas que, por su actividad social, sindical o política, se encuentran en riesgo de ser víctimas de ataques por parte de organizaciones o grupos armados ilegales que operan en el territorio nacional, tal como la implementación total de los Acuerdos de Paz y el avance en todos aquellos procesos de negociación que busquen el sometimiento a la ley de todos los actores armados ilegales que amenazan el establecimiento de una paz total.

## 11. BIBLIOGRAFÍA

- INDEPAZ. Cifras de la violencia en las regiones 2021. Bogotá, D.C. 19 de enero de 2022. P.3. Disponible en línea en: <https://indepaz.org.co/cifras-de-la-violencia-en-las-regiones-2021/>
- INDEPAZ. Líderes sociales, defensores de DD. HH y firmantes de acuerdo asesinados en 2022. Bogotá, D.C. 4 de julio de 2022. Disponible en: <https://indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en-2022/>
- ZUBIRÍA de, Sergio. Dimensiones políticas y culturales en el conflicto colombiano en Contribución al Entendimiento del Conflicto Armado en Colombia, Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. 3 ed. Ediciones Desde Abajo. Bogotá D.C. Julio de 2017. P. 197- 248.
- RADIO NACIONAL DE COLOMBIA, RTVC. Asesinatos líderes sociales: ONU ha registrado 180 denuncias en lo que va de 2021. 16 de noviembre de 2021. Disponible en: <https://www.radionacional.co/actualidad/asesinato-lideres-sociales-180-denuncias-onu-2021>
- Nieto, E.H. (2009). Pluralismo Jurídico: ¿Moda o Realidad? Foro Jurídico. En línea en: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/download/18516/18756/>
- Constitución Política de Colombia. Art. 1.
- González Ulloa Aguirre, P.A. (2014), “El multiculturalismo en Canadá: la redefinición de las políticas de la inclusión y sus teóricos”, Norteamérica 9(1). Recuperado de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-35502014000100006](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35502014000100006).
- De Sousa Santos, Boaventura. (2002). “Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos. El Otro Derecho, número 28, Julio de 2002. ILSA, Bogotá D.C., Colombia. P.59-62.
- Bobbio, Norberto. (1978), “Teoría del diritto e sociología del diritto in Marx”, en Rev. Sociología del Diritto.
- Correas, Oscar. (2017). El Derecho y Los Marxistas. Problemata: R. Intern. Fil. V.8. N.1. P. 403 – 413.
- CIDH, (31 de diciembre de 2011) Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas, OEA/Ser. L/V/II. Doc 66. Párr. 293.
- ACNUDH. (S.F.) ¿En qué consisten los derechos humanos? En línea en: <https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx>



*FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
COMITÉ DE TRABAJOS DE GRADO*

- CIDH (31 de diciembre de 2011) Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas, OEA/Ser. L/VI. Doc. 66, Párr. 12.
- ONU. (23 de julio de 2018) Informe del Relator Especial sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas, Párr. 13.
- De Zubiría Posada, Natalia (2019). “¿Qué es el sistema de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo?. Corporación Excelencia en la Justicia. En línea en: <https://cej.org.co/wp-content/uploads/2019/12/Sistema-de-Alertas-Tempranas.pdf>
- León Carreño, Daniela. (2021). Informe de Práctica Académica II. Corporación Compromiso. Observatorio de Paz y Derechos Humanos.
- Centro de Investigación y Educación Popular/Programa por la Paz (Cinep/PPP). (2016) Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos. 3 ed. Bogotá. P. 17.
- Centro de Investigación y Educación Popular/Programa por la Paz (Cinep/PPP). (2016) Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos. 3 ed. Bogotá. P.25.
- Centro de Investigación y Educación Popular/Programa por la Paz (Cinep/PPP). (2016) Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos. 3 ed. Bogotá. P. 32-35.
- Centro de Investigación y Educación Popular/Programa por la Paz (Cinep/PPP). (2016) Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos. 3 ed. Bogotá. P. 57.